



*ANUNCIO de 27 de septiembre de 2011 por el que se da publicidad a las Resoluciones de 6 de septiembre de 2011, dictadas por el Fondo Español de Garantía Agraria (FEGA), por las que se actualizan las Resoluciones del FEGA de 22 de febrero de 2011. (2011083369)*

Por la presente se notifican las resoluciones de 6 de septiembre de 2011, dictadas por el Fondo Español de Garantía Agraria (FEGA) mediante las que se actualiza la Resolución del FEGA de 22 de febrero de 2011 por la que asignan los derechos de pago único procedentes de la Reserva Nacional de la campaña 2010 y por la que se actualiza la Resolución denegatoria de 22 de febrero de 2011 del FEGA por la que se denegaban determinadas solicitudes de derechos de pago único procedentes de la Reserva Nacional de la campaña 2010.

Contra dichas resoluciones, que no ponen fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada en el plazo de un mes a partir del día siguiente a la publicación de las mismas en el DOE, ante la Ministra de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

La relación de solicitantes afectados por dichas resoluciones está publicada en el portal oficial de la Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Energía del Gobierno de Extremadura <http://agralia.juntaex.es> en el apartado "Notificaciones" donde se encuentra publicado el texto íntegro de las resoluciones dictadas por el Presidente del FEGA.

Los recursos de alzada se dirigirán al Servicio de Ayudas Sectoriales de la Dirección General de Política Agraria Comunitaria de la Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Energía del Gobierno de Extremadura, en la C/ Luis Ramallo, s/n., 06800 Mérida (Badajoz).

Mérida, a 27 de septiembre de 2011. El Jefe de Servicio de Ayudas Sectoriales, JAVIER GONZALO LANGA.



RESOLUCIÓN DE 6 DE SEPTIEMBRE DE 2011, DEL FONDO ESPAÑOL DE GARANTÍA AGRARIA, MEDIANTE LA QUE SE ACTUALIZA LA RESOLUCIÓN DE 22 DE FEBRERO DE 2011, DEL FONDO ESPAÑOL DE GARANTÍA AGRARIA, POR LA QUE SE ASIGNAN LOS DERECHOS DE PAGO ÚNICO PROCEDENTES DE LA RESERVA NACIONAL DE LA CAMPAÑA 2010

Habiéndose dictado ya, en base a lo dispuesto en el artículo 26.1 del Real Decreto 1680/2009, de 13 de noviembre, sobre aplicación del régimen de pago único en la agricultura y la integración de determinadas ayudas agrícolas en el mismo a partir del año 2010, la correspondiente resolución por parte de este Organismo, mediante la que se asignaron los derechos de pago único de la Reserva Nacional de la campaña 2010, las Comunidades Autónomas como autoridades competentes en el estudio de los expedientes de los agricultores, así como de efectuar la propuesta motivada de Resolución aprobatoria o denegatoria de asignación de derechos de Pago Único procedentes de la Reserva Nacional, han procedido a la comunicación de nuevos datos.

De acuerdo a las condiciones generales, criterios para el cálculo y asignación de derechos de la Reserva Nacional establecidos en los artículos 24, 25 y 26 del Real Decreto 1680/2009, de 13 de noviembre, por parte de este Organismo se han efectuado nuevamente los cálculos a estos beneficiarios, en base a las unidades de producción comunicadas por las Comunidades Autónomas. Con la información adicional se ha efectuado la actualización de datos de 605 beneficiarios, bien por tratarse de solicitantes que, hasta la fecha, no habían sido incluidos en la asignación de la Reserva Nacional de la campaña 2010, bien por haber visto modificada la asignación de la Reserva Nacional de la campaña 2010 con respecto a la establecida en la Resolución de 22 de febrero de 2011.

En base a lo anterior, la Presidencia del Fondo Español de Garantía Agraria,

**RESUELVE:**

Actualizar la asignación de los derechos de la Reserva Nacional de pago único correspondiente a la campaña 2010 de un total de 605 beneficiarios que figuran en la relación adjunta, que comienza con el titular con NIF 01053627C y finaliza con el titular con NIF Y0927126X. De este modo el importe finalmente asignado correspondiente a la Reserva Nacional de pago único de la campaña 2010 asciende a 14.342.097,63 euros en lugar de los 13.035.364,55 Euros indicados en la Resolución aprobatoria de 22 febrero de 2011.

Contra esta Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de la recepción de la comunicación del resultado de la asignación por los interesados, ante la Ministra de Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

El Presidente, Firmado electrónicamente por Fernando Miranda Sotillos.



## ANEXO

Relación de beneficiarios e importes concedidos por el FEGA

CIF / NIF	C.A. SOLICITUD DE RESERVA	TIPO / CASO	Nº DERECHOS ASIGNADOS	IMPORTE CONCEDIDO (€)
01053627C	C.A. EXTREMADURA	330F	4,09	2.863,00
02230088P	C.A. CASTILLA-LA MANCHA	320A	163,14	23.928,18
03128240X	C.A. CASTILLA-LA MANCHA	320A	64,92	14.764,87
03133126C	C.A. CASTILLA-LA MANCHA	320A	2,00	2.200,00
03136077G	C.A. CASTILLA-LA MANCHA	320A	82,34	11.967,08
03138036P	C.A. CASTILLA-LA MANCHA	320A	69,29	41.902,06
03805056M	C.A. CASTILLA-LA MANCHA	330F	5,12	3.757,46
03821217C	C.A. CASTILLA-LA MANCHA	320A	0,83	122,80
03863607K	C.A. CASTILLA-LA MANCHA	320A	2,36	11.630,53
03867351Q	C.A. CASTILLA-LA MANCHA	320A	74,41	10.468,85
03873438P	C.A. CASTILLA-LA MANCHA	320A	21,15	1.628,10
03877481A	C.A. CASTILLA-LA MANCHA	320A	8,97	1.478,26
03877595W	C.A. CASTILLA-LA MANCHA	320A	11,71	2.602,09
03891056P	C.A. CASTILLA-LA MANCHA	320A	5,00	3.773,60
03895950A	C.A. CASTILLA-LA MANCHA	320A	45,76	8.426,28
03896708W	C.A. CASTILLA-LA MANCHA	320A	27,14	4.159,68
03897012F	C.A. CASTILLA-LA MANCHA	320A	60,00	7.845,28
03914279R	C.A. CASTILLA-LA MANCHA	320A	30,42	4.426,35
03922340N	C.A. CASTILLA-LA MANCHA	320A	81,31	9.254,26
03925614C	C.A. CASTILLA-LA MANCHA	320A	5,58	887,79
03927834D	C.A. CASTILLA-LA MANCHA	320A	19,86	10.871,43
03932046N	C.A. CASTILLA-LA MANCHA	320A	23,90	2.723,11
04179748G	C.A. CASTILLA-LA MANCHA	320A	11,40	8.663,00
04207132H	C.A. CASTILLA-LA MANCHA	320A	46,04	12.151,44
04218680C	C.A. CASTILLA-LA MANCHA	320A	36,63	4.717,00
04222780A	C.A. CASTILLA-LA MANCHA	320A	1,05	6.551,54
04222781G	C.A. CASTILLA-LA MANCHA	320A	33,66	10.559,01
04582608L	C.A. CASTILLA-LA MANCHA	320A	0,00	12.285,91
04593195A	C.A. CASTILLA-LA MANCHA	320A	28,34	3.200,01
04604563D	C.A. CASTILLA-LA MANCHA	320A	1,41	3.025,96
04608867N	C.A. CASTILLA-LA MANCHA	320A	25,86	4.257,57
04612628R	C.A. CASTILLA-LA MANCHA	320A	4,24	1.098,43
04613292K	C.A. CASTILLA-LA MANCHA	330F	1,11	900,98
04613322M	C.A. CASTILLA-LA MANCHA	320A	27,10	4.211,57
04614825J	C.A. CASTILLA-LA MANCHA	330D	0,00	1.343,70
04907796X	C.A. CASTILLA-LA MANCHA	330F	0,46	322,00
05052568C	C.A. CASTILLA-LA MANCHA	330F	0,68	476,00
05117522E	C.A. CASTILLA-LA MANCHA	330F	4,59	1.583,73
05122621S	C.A. CASTILLA-LA MANCHA	330F	0,30	210,00
05166931G	C.A. CASTILLA-LA MANCHA	330F	1,64	1.147,47
05197356T	C.A. CASTILLA-LA MANCHA	330F	0,83	595,14
05658613S	C.A. CASTILLA-LA MANCHA	320A	0,00	1.252,34
05663751R	C.A. CASTILLA-LA MANCHA	320A	13,79	717,52
05675125J	C.A. CASTILLA-LA MANCHA	320A	8,03	11.943,76



CIF / NIF	C.A. SOLICITUD DE RESERVA	TIPO / CASO	Nº DERECHOS ASIGNADOS	IMPORTE CONCEDIDO (€)
05702337Q	C.A. CASTILLA-LA MANCHA	320A	0,00	3.836,61
06244306J	C.A. CASTILLA-LA MANCHA	320A	9,19	1.845,67
06247197Y	C.A. CASTILLA-LA MANCHA	330F	0,56	389,20
06249834K	C.A. CASTILLA-LA MANCHA	320A	25,78	3.138,06
06251828Z	C.A. CASTILLA-LA MANCHA	320A	18,94	566,23
06252640K	C.A. CASTILLA-LA MANCHA	320A	30,33	3.143,83
06255161N	C.A. CASTILLA-LA MANCHA	320A	21,17	3.079,43
06259227F	C.A. CASTILLA-LA MANCHA	320A	49,36	7.644,00
06261363G	C.A. CASTILLA-LA MANCHA	320A	12,20	1.548,86
06261854N	C.A. CASTILLA-LA MANCHA	320A	54,21	5.792,01
06263262V	C.A. CASTILLA-LA MANCHA	320A	14,05	2.388,84
06263377V	C.A. CASTILLA-LA MANCHA	320A	59,14	7.131,96
06266967L	C.A. CASTILLA-LA MANCHA	320A	6,08	1.651,20
06267282N	C.A. CASTILLA-LA MANCHA	320A	28,38	2.805,24
06274540W	C.A. CASTILLA-LA MANCHA	320A	22,71	3.038,65
06516191S	C.A. CASTILLA Y LEON	330D	3,05	645,00
06543022M	C.A. CASTILLA Y LEON	330D	75,80	165,00
06569428F	C.A. CASTILLA Y LEON	320A	40,00	4.301,11
06569474F	C.A. CASTILLA Y LEON	320A	34,78	3.156,69
06570308J	C.A. CASTILLA Y LEON	330D	44,09	774,00
06583817K	C.A. CASTILLA Y LEON	320A	70,36	6.627,19
06584428B	C.A. CASTILLA Y LEON	320A	47,27	984,61
06586885F	C.A. CASTILLA Y LEON	320A	40,00	4.171,28
06587456A	C.A. CASTILLA Y LEON	320A	42,55	4.453,57
06956721A	C.A. EXTREMADURA	330D	183,85	2.910,00
06975715E	C.A. EXTREMADURA	330D	0,00	300,00
07014582L	C.A. EXTREMADURA	330D	0,00	3.225,00
07049863H	C.A. EXTREMADURA	320A	79,95	4.024,46
07556792G	C.A. CASTILLA-LA MANCHA	320A	15,62	2.499,75
07564157D	C.A. CASTILLA-LA MANCHA	320A	49,68	7.157,89
07788857E	C.A. CASTILLA Y LEON	330D	0,00	1.290,00
07791473Q	C.A. CASTILLA Y LEON	330D	1,00	555,00
07818629D	C.A. CASTILLA Y LEON	330D	21,91	375,00
07830705X	C.A. CASTILLA Y LEON	330D	72,91	387,00
07850626J	C.A. CASTILLA Y LEON	330D	0,00	645,00
07869775A	C.A. CASTILLA Y LEON	330D	4,57	465,00
07870302R	C.A. CASTILLA Y LEON	330B	0,87	293,00
07941726X	C.A. CASTILLA Y LEON	330D	17,59	900,00
07948236B	C.A. CASTILLA Y LEON	330D	153,12	774,00
07958792X	C.A. CASTILLA Y LEON	320A	6,83	2.230,08
07971367G	C.A. CASTILLA Y LEON	320A	92,34	6.307,69
07973713G	C.A. CASTILLA Y LEON	320A	75,00	4.062,29
07984275D	C.A. CASTILLA Y LEON	320A	11,84	1.731,32
07988980E	C.A. CASTILLA Y LEON	320A	69,67	403,66
08101239H	C.A. CASTILLA Y LEON	330D	91,22	1.500,00
08104980X	C.A. CASTILLA Y LEON	330D	0,00	600,00
08108952A	C.A. CASTILLA Y LEON	320A	0,81	5.456,00



CIF / NIF	C.A. SOLICITUD DE RESERVA	TIPO / CASO	Nº DERECHOS ASIGNADOS	IMPORTE CONCEDIDO (€)
08335200T	C.A. EXTREMADURA	330F	0,40	280,00
08480712Z	C.A. EXTREMADURA	330F	0,42	294,00
08482257H	C.A. EXTREMADURA	330F	0,29	203,00
08483713W	C.A. EXTREMADURA	330F	3,27	2.289,00
08483714A	C.A. EXTREMADURA	330F	0,40	280,00
08491389L	C.A. EXTREMADURA	330F	0,82	574,00
08511412D	C.A. EXTREMADURA	330F	0,31	217,00
08514408S	C.A. EXTREMADURA	330F	1,05	735,00
08515350Z	C.A. EXTREMADURA	330F	0,43	301,00
08515718Z	C.A. EXTREMADURA	330F	0,35	245,00
08542896Y	C.A. EXTREMADURA	330F	0,32	224,00
08543551V	C.A. EXTREMADURA	330F	0,19	133,00
08543622L	C.A. EXTREMADURA	330F	0,39	273,00
08556787M	C.A. EXTREMADURA	330F	0,85	595,00
08618651E	C.A. EXTREMADURA	330F	0,98	686,00
08645614Y	C.A. EXTREMADURA	330F	0,57	399,00
08646880F	C.A. EXTREMADURA	330F	5,76	4.032,00
08646976B	C.A. EXTREMADURA	330F	2,44	1.708,00
08658681D	C.A. EXTREMADURA	330F	0,19	133,00
08662358Y	C.A. EXTREMADURA	330F	0,49	344,40
08664993L	C.A. EXTREMADURA	330F	1,91	1.337,00
08665715M	C.A. EXTREMADURA	330F	0,58	406,00
08668729Y	C.A. EXTREMADURA	330F	3,24	2.268,00
08668862R	C.A. EXTREMADURA	330F	0,95	665,00
08671087H	C.A. EXTREMADURA	330F	1,02	714,00
08676576X	C.A. EXTREMADURA	330F	3,31	2.317,00
08679394E	C.A. EXTREMADURA	330F	0,35	245,00
08679793F	C.A. EXTREMADURA	330F	1,87	1.311,33
08683176D	C.A. EXTREMADURA	330F	3,34	2.338,00
08683874V	C.A. EXTREMADURA	330F	0,37	259,00
08683949T	C.A. EXTREMADURA	330F	0,70	490,00
08686216J	C.A. EXTREMADURA	330F	1,18	826,00
08690989W	C.A. EXTREMADURA	330F	0,80	557,67
08692872E	C.A. EXTREMADURA	330F	1,69	1.183,00
08696645T	C.A. EXTREMADURA	330F	0,88	614,25
08708906W	C.A. EXTREMADURA	330F	3,66	2.562,00
08727753N	C.A. EXTREMADURA	330F	0,56	392,00
08737438Z	C.A. EXTREMADURA	330F	0,33	231,00
08753811B	C.A. EXTREMADURA	330F	1,05	735,00
08758242A	C.A. EXTREMADURA	330F	2,07	1.449,00
08776630Z	C.A. EXTREMADURA	330F	0,51	357,00
08779320J	C.A. EXTREMADURA	330F	5,81	4.069,33
08779399T	C.A. EXTREMADURA	330F	1,32	924,00
08794625T	C.A. EXTREMADURA	330F	2,30	1.610,00
08835216L	C.A. EXTREMADURA	330F	2,45	1.715,00
08844017B	C.A. EXTREMADURA	320A	90,62	21.750,00
08844739C	C.A. EXTREMADURA	330F	0,47	329,00



CIF / NIF	C.A. SOLICITUD DE RESERVA	TIPO / CASO	Nº DERECHOS ASIGNADOS	IMPORTE CONCEDIDO (€)
08872618T	C.A. EXTREMADURA	320A	240,42	9.895,20
08881884C	C.A. EXTREMADURA	320A	144,28	14.500,00
08883356C	C.A. EXTREMADURA	320A	159,99	40.806,39
08883359T	C.A. EXTREMADURA	320A	245,78	40.343,49
08886407N	C.A. EXTREMADURA	320A	44,98	7.843,85
09001942H	C.A. CASTILLA-LA MANCHA	320A	24,40	3.640,67
09150280Y	C.A. EXTREMADURA	330F	2,24	1.568,00
09153574B	C.A. EXTREMADURA	330F	1,99	1.393,00
09155006V	C.A. EXTREMADURA	330F	0,80	560,00
09161674S	C.A. EXTREMADURA	330F	3,85	2.697,33
09164844B	C.A. EXTREMADURA	330F	0,58	406,00
09172312G	C.A. EXTREMADURA	330F	2,12	1.484,00
09173461A	C.A. EXTREMADURA	330F	1,50	1.050,00
09184259Z	C.A. EXTREMADURA	330F	0,73	511,00
09251051Z	C.A. CASTILLA Y LEON	330D	1,15	564,00
09252231K	C.A. CASTILLA Y LEON	330D	0,51	451,50
09257015K	C.A. CASTILLA Y LEON	330D	0,95	1.290,00
09266079T	C.A. CASTILLA Y LEON	330D	0,01	1.316,00
09268372Q	C.A. CASTILLA Y LEON	330D	0,00	658,00
09291243W	C.A. CASTILLA Y LEON	320A	82,21	12.031,43
09323422G	C.A. CASTILLA Y LEON	320A	474,87	42.555,65
09333857C	C.A. CASTILLA Y LEON	320A	22,29	2.354,77
09790412W	C.A. CASTILLA Y LEON	320A	0,00	14.138,06
09805604Z	C.A. CASTILLA Y LEON	320A	64,90	7.016,16
09806020Q	C.A. CASTILLA Y LEON	320A	61,19	5.278,05
10204049F	C.A. CASTILLA Y LEON	320A	52,98	4.305,25
10204348F	C.A. CASTILLA Y LEON	320A	55,63	1.180,94
10205656G	C.A. CASTILLA Y LEON	330D	5,14	1.935,00
11412657B	C.A. CASTILLA Y LEON	320A	19,68	1.364,90
11712770C	C.A. CASTILLA Y LEON	330D	126,80	1.612,50
11720539S	C.A. CASTILLA Y LEON	330D	14,51	3.870,00
11726988R	C.A. CASTILLA Y LEON	330D	22,66	1.290,00
11895093E	C.A. CASTILLA Y LEON	330D	0,00	1.339,20
11911807S	C.A. ARAGON	320A	96,78	17.655,58
11940975L	C.A. CASTILLA Y LEON	330D	212,23	1.500,00
11949856E	C.A. CASTILLA Y LEON	330D	150,14	1.530,00
11961768C	C.A. CASTILLA Y LEON	320A	25,65	1.835,23
11961768C	C.A. CASTILLA Y LEON	330B	8,19	902,30
11963880Q	C.A. CASTILLA Y LEON	330D	2,66	2.386,50
11968109J	C.A. CASTILLA Y LEON	330B	37,89	3.021,10
12208860T	C.A. CASTILLA Y LEON	330D	4,88	564,00
12211255A	C.A. CASTILLA Y LEON	330D	1,39	470,00
12221090V	C.A. CASTILLA Y LEON	330D	9,71	451,50
12229293D	C.A. CASTILLA Y LEON	330D	1,20	1.222,00
12232328P	C.A. CASTILLA Y LEON	330D	1,45	235,00
12234489F	C.A. CASTILLA Y LEON	330D	29,27	1.290,00
12338851H	C.A. CASTILLA Y LEON	320A	63,21	7.305,79



CIF / NIF	C.A. SOLICITUD DE RESERVA	TIPO / CASO	Nº DERECHOS ASIGNADOS	IMPORTE CONCEDIDO (€)
12357209E	C.A. CASTILLA Y LEON	330D	2,58	1.677,00
12359420W	C.A. CASTILLA Y LEON	330D	0,00	967,50
12364687W	C.A. CASTILLA Y LEON	330D	0,85	967,50
12389536B	C.A. CASTILLA Y LEON	330D	26,06	1.290,00
12414262N	C.A. CASTILLA Y LEON	320A	30,15	564,91
12765779C	C.A. CASTILLA Y LEON	330D	0,00	709,50
12781074C	C.A. CASTILLA Y LEON	320A	40,15	889,70
13095168A	C.A. CASTILLA Y LEON	330D	0,00	375,00
13124865F	C.A. CASTILLA Y LEON	330D	200,71	1.050,00
13153704G	C.A. CASTILLA Y LEON	320A	99,66	14.558,90
13169106L	C.A. CASTILLA Y LEON	320A	83,10	15.776,00
14265686M	P. VASCO	320A	0,00	1.583,53
14312458H	C.A. CASTILLA-LA MANCHA	320A	172,94	11.098,00
15802408M	C.F. NAVARRA	330B	1,23	905,42
15802898N	C.F. NAVARRA	330B	0,54	717,99
15842152M	C.F. NAVARRA	330B	9,04	1.819,77
15853549V	C.F. NAVARRA	330B	0,52	612,87
15907059Y	P. VASCO	330D	0,51	322,50
16008929D	C.F. NAVARRA	330B	1,34	381,80
16015412Y	C.F. NAVARRA	330B	65,33	1.446,89
16496462B	C.A. LA RIOJA	330F	0,07	49,00
16562584P	C.A. LA RIOJA	320A	0,00	2.238,86
16573272R	C.A. LA RIOJA	320C	10,02	1.977,35
16579182T	C.A. LA RIOJA	320C	37,58	1.481,55
16600077B	C.A. LA RIOJA	320C	9,50	1.247,19
16613335K	C.A. LA RIOJA	320C	6,30	1.647,79
16793790H	C.A. CASTILLA Y LEON	330D	81,31	1.500,00
16811513P	C.A. CASTILLA Y LEON	320A	53,94	13.694,12
17133825K	C.A. ARAGON	330F	0,31	217,00
17210791Y	C.A. ARAGON	330B	0,00	1.665,83
17445357H	C.A. ARAGON	320A	452,75	63.945,00
17660094G	C.A. ARAGON	330A	7,77	0,00
17728120L	C.A. ARAGON	320A	29,86	15.196,00
17740308V	C.A. ARAGON	320A	96,64	16.458,83
17758361S	C.A. ARAGON	320A	184,18	26.579,33
17799800P	C.A. ARAGON	330A	8,43	0,00
17866439Q	C.A. ARAGON	330B	80,76	2.436,32
17964611R	C.A. ARAGON	330A	58,77	0,00
17967489G	C.A. ARAGON	330A	27,53	0,00
17981351C	C.A. ARAGON	330A	7,28	0,00
18007030P	C.A. ARAGON	330A	59,59	0,00
18012727R	C.A. ARAGON	330A	69,07	0,00
18031716S	C.A. ARAGON	320A	14,19	2.588,68
18031866G	C.A. ARAGON	320A	8,96	1.634,57
18038448P	C.A. ARAGON	320A	122,83	7.131,19
18041683T	C.A. ARAGON	320C	14,59	1.019,78
18042426F	C.A. ARAGON	320C	5,15	4.270,82



CIF / NIF	C.A. SOLICITUD DE RESERVA	TIPO / CASO	Nº DERECHOS ASIGNADOS	IMPORTE CONCEDIDO (€)
18047841V	C.A. ARAGON	320A	45,00	3.703,33
18050425W	C.A. ARAGON	320A	39,20	1.616,33
18050597J	C.A. ARAGON	320A	67,05	160,54
18053459T	C.A. ARAGON	320A	154,00	27.911,79
18056014W	C.A. ARAGON	330A	37,15	0,00
18056463Z	C.A. ARAGON	320A	11,45	2.211,08
18056463Z	C.A. ARAGON	330C	0,00	6.670,22
18057763A	C.A. ARAGON	320C	7,30	1.233,23
18168221S	C.A. ARAGON	320A	34,27	6.251,88
18170417A	C.A. ARAGON	320A	52,80	9.632,30
18437122T	C.A. ARAGON	320A	6,25	1.140,19
18442142Y	C.A. ARAGON	320A	54,26	9.898,65
18445860K	C.A. ARAGON	320A	35,64	14.239,00
18454306A	C.A. ARAGON	320A	171,78	10.440,00
19706098C	C. VALENCIANA	330F	2,74	1.918,00
21922891G	C.A. CASTILLA-LA MANCHA	330F	0,12	84,00
22601757W	C.A. CASTILLA-LA MANCHA	330F	0,18	126,00
23243968F	C.A. ANDALUCIA	320A	0,00	8.917,90
24394944V	C.A. ARAGON	320A	95,11	24.017,58
25156753C	C.A. ARAGON	320A	192,74	19.394,13
25166724D	C.A. ARAGON	320C	50,85	3.522,72
25189432Q	C.A. ARAGON	320A	113,03	3.023,48
25363006D	C.A. ARAGON	320A	0,45	8.700,00
25469875C	C.A. ARAGON	330B	81,60	3.266,19
25471682X	C.A. ARAGON	320C	32,78	4.398,39
28096019R	C.A. CASTILLA-LA MANCHA	330F	2,90	2.448,95
28939328S	C.A. EXTREMADURA	330D	21,30	360,00
28956088P	C.A. EXTREMADURA	320A	14,05	5.133,00
28970838S	C.A. EXTREMADURA	320A	35,00	10.672,00
28975452Y	C.A. EXTREMADURA	320A	1,61	5.208,00
29109375T	C.A. ARAGON	330B	1,29	2.588,59
29113380A	C.A. ARAGON	320A	96,86	16.285,53
29141729Q	C.F. NAVARRA	330B	31,25	2.159,92
29155090Z	C.F. NAVARRA	320A	67,25	13.052,55
30574385W	P. VASCO	330D	8,21	51,60
30682863N	P. VASCO	320A	33,88	8.004,26
31690880P	C.A. EXTREMADURA	320A	52,90	4.292,00
33426556N	C.F. NAVARRA	320A	50,25	9.322,69
33428267K	C.F. NAVARRA	330B	47,13	2.784,69
33435283E	C.F. NAVARRA	330B	3,26	875,67
33970317F	C.A. EXTREMADURA	330F	1,77	1.239,00
33972031L	C.A. EXTREMADURA	330F	0,49	343,00
33972045X	C.A. EXTREMADURA	330F	1,10	770,00
33972420V	C.A. EXTREMADURA	330F	0,43	301,00
33972478Y	C.A. EXTREMADURA	330F	0,82	574,00
33975252C	C.A. EXTREMADURA	330F	0,37	259,00
33976484X	C.A. EXTREMADURA	330F	0,56	390,83



CIF / NIF	C.A. SOLICITUD DE RESERVA	TIPO / CASO	Nº DERECHOS ASIGNADOS	IMPORTE CONCEDIDO (€)
33977448P	C.A. EXTREMADURA	330F	0,54	378,00
33978152E	C.A. EXTREMADURA	330F	2,82	1.974,00
33978694N	C.A. EXTREMADURA	330F	6,44	4.508,00
33979457Q	C.A. EXTREMADURA	330F	0,77	539,00
34270090K	C.A. GALICIA	320A	0,00	3.206,80
34636252T	C.A. GALICIA	320A	6,76	282,30
34773213L	C.A. EXTREMADURA	330F	5,69	3.985,33
34774479C	C.A. EXTREMADURA	330F	2,55	1.785,00
34774879Y	C.A. EXTREMADURA	330F	0,59	413,00
34777267W	C.A. EXTREMADURA	330F	3,63	2.537,50
36106839J	C.A. GALICIA	320A	15,30	112,92
39883103E	C.A. CATALUÑA	320A	0,00	1.420,84
39903535F	C.A. CATALUÑA	320A	0,00	1.042,88
40264582T	C.A. EXTREMADURA	330D	4,26	1.050,00
40748686T	C.A. CATALUÑA	330A	1,58	0,00
43088959T	C.A. ISLAS BALEARES	320C	10,09	1.186,38
43532632A	C.A. GALICIA	320A	0,00	2.483,62
43725173B	C.A. CATALUÑA	320A	0,00	2.310,99
44384992Y	C.A. CASTILLA-LA MANCHA	320A	38,36	5.545,08
44391176A	C.A. CASTILLA-LA MANCHA	320A	21,30	912,03
44402769G	C.A. EXTREMADURA	320A	17,12	3.214,86
44403752K	C.A. EXTREMADURA	330D	18,09	645,00
44553072W	C.A. CASTILLA-LA MANCHA	320A	25,96	1.034,49
44641405S	C.F. NAVARRA	330B	0,13	1.245,58
44778840W	C.A. EXTREMADURA	330F	0,70	490,00
44778859K	C.A. EXTREMADURA	330F	0,44	308,00
44780300J	C.A. EXTREMADURA	320A	10,02	1.342,92
44780438J	C.A. EXTREMADURA	330F	1,14	800,33
44784063G	C.A. EXTREMADURA	320A	14,86	864,76
44916803B	C.A. CASTILLA Y LEON	320A	21,40	8.060,00
45556456B	C.A. EXTREMADURA	320A	23,13	63,59
45570401H	C.A. CASTILLA Y LEON	320A	0,00	1.527,11
45683311K	C.A. CASTILLA Y LEON	320A	74,93	322,40
45684775J	C.A. CASTILLA Y LEON	320A	47,83	2.042,50
45686063J	C.A. CASTILLA Y LEON	330D	24,87	1.806,00
45718773V	C.A. CASTILLA Y LEON	320A	18,46	14.355,00
46052332F	C.A. ARAGON	320A	5,00	18.937,00
46122514Q	C.A. CATALUÑA	320A	0,00	717,43
46522149A	C.A. CASTILLA Y LEON	330D	0,00	2.322,00
47000711G	C.A. ANDALUCIA	320A	0,00	3.368,52
47051655A	C.A. CASTILLA-LA MANCHA	330F	1,82	1.275,47
47056474S	C.A. CASTILLA-LA MANCHA	320A	162,83	23.460,55
47062210R	C.A. CASTILLA-LA MANCHA	320A	19,79	2.993,69
47063006S	C.A. CASTILLA-LA MANCHA	320A	24,92	3.590,47
47064596H	C.A. CASTILLA-LA MANCHA	320A	21,23	3.780,02
47065312K	C.A. CASTILLA-LA MANCHA	320A	27,69	2.092,04
47066091H	C.A. CASTILLA-LA MANCHA	320A	69,01	8.526,66



CIF / NIF	C.A. SOLICITUD DE RESERVA	TIPO / CASO	Nº DERECHOS ASIGNADOS	IMPORTE CONCEDIDO (€)
47069478R	C.A. CASTILLA-LA MANCHA	320A	16,47	2.441,69
47071339E	C.A. CASTILLA-LA MANCHA	320A	36,38	6.305,39
47073525T	C.A. CASTILLA-LA MANCHA	320A	14,17	2.207,11
47083627M	C.A. CASTILLA-LA MANCHA	320A	3,50	6.574,38
47087136H	C.A. CASTILLA-LA MANCHA	320A	21,95	403,42
47094416F	C.A. CASTILLA-LA MANCHA	320A	52,48	10.554,30
47095110B	C.A. CASTILLA-LA MANCHA	320A	25,37	3.655,31
47097981F	C.A. CASTILLA-LA MANCHA	320A	117,18	16.883,29
47278844K	C.A. CASTILLA Y LEON	320A	4,95	9.744,00
47396159J	C.A. CASTILLA-LA MANCHA	320A	34,22	4.630,73
47518713T	C.A. CASTILLA-LA MANCHA	320A	43,63	7.082,88
47676462S	C.A. ARAGON	320A	8,62	1.572,55
47693788E	C.A. CATALUÑA	320A	4,77	1.127,29
47822184D	C.A. CATALUÑA	320A	15,92	3.762,37
48465664H	P. ASTURIAS	320A	32,86	4.061,68
48823856P	C.A. EXTREMADURA	320A	102,99	24.828,54
50466243B	C.A. CASTILLA-LA MANCHA	320A	24,11	3.473,77
50472032G	C.A. CASTILLA-LA MANCHA	320A	0,00	8.328,04
52384985R	C.A. CASTILLA-LA MANCHA	320A	0,00	14.645,68
52388361L	C.A. CASTILLA-LA MANCHA	320A	32,09	3.942,03
52413554G	C.A. CASTILLA Y LEON	330D	81,64	606,30
52415240B	C.A. CASTILLA Y LEON	320A	32,18	1.721,37
52448499N	C.A. CASTILLA Y LEON	320A	3,01	4.588,00
52477799X	C.A. MADRID	320A	66,89	14.500,00
52537192V	C.A. CASTILLA-LA MANCHA	320A	0,64	92,32
52751507H	C.A. CASTILLA-LA MANCHA	330F	1,67	1.169,00
52758184W	C.A. CASTILLA-LA MANCHA	330F	0,25	175,00
52760278A	C.A. CASTILLA-LA MANCHA	330F	0,51	298,97
52872696C	C.A. EXTREMADURA	320A	106,51	44.083,75
52961862S	C.A. EXTREMADURA	320A	28,91	11.368,00
52964448W	C.A. EXTREMADURA	320A	48,79	13.050,00
52965120F	C.A. EXTREMADURA	320A	106,46	27.979,10
53052791W	C. VALENCIANA	330F	0,02	14,00
53140332M	C.A. CASTILLA-LA MANCHA	330F	1,08	757,00
53140838M	C.A. CASTILLA-LA MANCHA	320A	20,39	285,28
53142250Z	C.A. CASTILLA-LA MANCHA	320A	21,96	716,08
53146026H	C.A. CASTILLA-LA MANCHA	330F	0,54	378,00
53146965Z	C.A. CASTILLA-LA MANCHA	320A	0,00	2.605,57
53147984K	C.A. CASTILLA-LA MANCHA	320A	22,44	782,35
53148773M	C.A. CASTILLA-LA MANCHA	320A	25,27	2.692,86
53263415S	C.A. EXTREMADURA	320A	1,76	6.200,00
53263564A	C.A. EXTREMADURA	320A	6,09	1.584,01
53264186G	C.A. EXTREMADURA	320A	35,64	4.354,30
53269607C	C.A. EXTREMADURA	320A	72,30	6.554,45
53507862H	P. ASTURIAS	320A	36,93	2.088,19
53576810N	C.A. EXTREMADURA	320A	17,98	4.468,75
70166542M	C.A. CASTILLA-LA MANCHA	320A	5,64	13.183,61



CIF / NIF	C.A. SOLICITUD DE RESERVA		Nº DERECHOS ASIGNADOS	IMPORTE CONCEDIDO (€)
70247307V	C.A. CASTILLA Y LEON	320A	61,94	19.001,43
70249297Y	C.A. CASTILLA Y LEON	320A	1,88	7.715,14
70251988Y	C.A. CASTILLA Y LEON	320A	59,16	2.928,10
70253517V	C.A. CASTILLA Y LEON	320A	48,65	2.626,98
70254607A	C.A. CASTILLA Y LEON	320A	7,64	2.349,00
70258399T	C.A. CASTILLA Y LEON	320A	4,98	14.500,00
70349830Y	C.A. CASTILLA-LA MANCHA	320A	16,41	2.432,07
70350326L	C.A. CASTILLA-LA MANCHA	320A	8,83	2.372,99
70498006Q	C.A. CASTILLA-LA MANCHA	330F	0,83	300,78
70514665T	C.A. CASTILLA-LA MANCHA	320A	21,78	3.592,69
70515452M	C.A. CASTILLA-LA MANCHA	320D	7,75	5.425,00
70521234Z	C.A. CASTILLA-LA MANCHA	320A	32,57	6.005,26
70577263S	C.A. CASTILLA-LA MANCHA	320A	6,22	4.457,84
70584163S	C.A. CASTILLA-LA MANCHA	320A	28,01	2.485,39
70584913Y	C.A. CASTILLA-LA MANCHA	320A	0,00	3.358,22
70705229D	C.A. CASTILLA-LA MANCHA	330F	2,36	1.951,60
70785177D	C.A. CASTILLA Y LEON	330D	12,65	150,00
70801889T	C.A. CASTILLA Y LEON	320A	0,00	2.197,73
70804232C	C.A. CASTILLA Y LEON	320A	40,00	5.788,98
70811394Y	C.A. CASTILLA Y LEON	320A	55,78	3.562,05
70812018D	C.A. CASTILLA Y LEON	320A	5,00	12.331,75
70820186N	C.A. CASTILLA Y LEON	320A	5,91	9.570,00
70820186N	C.A. CASTILLA Y LEON	330B	0,00	567,76
70821006G	C.A. CASTILLA Y LEON	320A	25,00	2.852,31
70827712V	C.A. CASTILLA Y LEON	320A	50,00	8.498,16
70829414V	C.A. CASTILLA Y LEON	320A	81,12	3.123,61
70860536C	C.A. CASTILLA Y LEON	330D	98,26	1.350,00
70861615H	C.A. CASTILLA Y LEON	320A	419,73	21.985,67
70861823L	C.A. CASTILLA Y LEON	320A	5,96	4.464,00
70861932J	C.A. CASTILLA Y LEON	330D	47,63	600,00
70866585C	C.A. CASTILLA Y LEON	320A	175,04	13.804,11
70866921B	C.A. CASTILLA Y LEON	330D	149,12	1.290,00
70870267E	C.A. CASTILLA Y LEON	330E	92,47	1.014,59
70870835S	C.A. CASTILLA Y LEON	320A	110,01	16.999,84
70874662R	C.A. CASTILLA Y LEON	320A	78,43	6.802,35
70876053N	C.A. CASTILLA Y LEON	320A	13,71	1.072,72
70877094H	C.A. CASTILLA Y LEON	320A	53,98	4.768,57
70877167E	C.A. CASTILLA Y LEON	320A	34,31	1.997,97
70880827W	C.A. CASTILLA Y LEON	320A	155,52	11.681,74
70886804E	C.A. CASTILLA Y LEON	320A	38,06	4.693,50
70886836P	C.A. CASTILLA Y LEON	320A	4,57	668,82
70887388P	C.A. CASTILLA Y LEON	320C	9,95	1.551,48
70894610P	C.A. CASTILLA Y LEON	320A	160,21	23.446,73
70901339K	C.A. CASTILLA Y LEON	320A	85,21	14.500,00
70901676J	C.A. CASTILLA Y LEON	320A	167,53	508,13
70902837R	C.A. CASTILLA Y LEON	320A	40,00	3.106,31
70936345K	C.A. CASTILLA Y LEON	320A	42,00	4.938,78



CIF / NIF	C.A. SOLICITUD DE RESERVA		Nº DERECHOS ASIGNADOS	IMPORTE CONCEDIDO (€)
70936384Z	C.A. CASTILLA Y LEON	320A	15,63	56,46
70955384Q	C.A. CASTILLA Y LEON	330D	4,54	600,00
70956706G	C.A. CASTILLA Y LEON	330D	0,00	219,30
70977433P	C.A. CASTILLA Y LEON	320A	48,86	5.051,44
70979986P	C.A. CASTILLA Y LEON	320A	28,38	225,83
70982255T	C.A. CASTILLA Y LEON	320A	77,42	5.018,16
70982256R	C.A. CASTILLA Y LEON	320A	39,57	10.701,00
70986260A	C.A. CASTILLA-LA MANCHA	320A	9,68	3.529,96
70987795C	C.A. CASTILLA-LA MANCHA	320A	7,51	3.599,11
70988619Q	C.A. CASTILLA-LA MANCHA	320A	47,95	9.105,86
71018450Q	C.A. CASTILLA Y LEON	320A	16,20	3.875,51
71019366N	C.A. CASTILLA Y LEON	320A	11,32	2.000,58
71022933Z	C.A. CASTILLA Y LEON	320A	30,83	2.175,00
71024935S	C.A. CASTILLA Y LEON	320A	61,49	3.295,80
71026162T	C.A. CASTILLA Y LEON	320A	2,50	906,09
71029688F	C.A. CASTILLA Y LEON	320A	81,02	5.314,91
71033350N	C.A. CASTILLA Y LEON	320A	107,51	4.125,15
71092790C	C.A. CASTILLA Y LEON	320A	106,31	6.456,86
71093150N	C.A. CASTILLA Y LEON	320A	39,40	1.898,79
71093781E	C.A. CASTILLA Y LEON	330D	10,00	180,00
71114562B	C.A. CASTILLA Y LEON	330D	21,90	2.580,00
71122546Z	C.A. CASTILLA Y LEON	330D	1,36	438,60
71122822Z	C.A. CASTILLA Y LEON	320A	0,00	4.916,19
71216380P	C.A. CASTILLA-LA MANCHA	320A	0,00	14.645,89
71216610P	C.A. CASTILLA-LA MANCHA	320A	27,83	6.078,73
71220085X	C.A. CASTILLA-LA MANCHA	320A	32,64	4.837,07
71221315K	C.A. CASTILLA-LA MANCHA	320A	19,33	3.737,44
71221335H	C.A. CASTILLA-LA MANCHA	320A	19,91	2.798,03
71221392Y	C.A. CASTILLA-LA MANCHA	320A	13,85	3.053,06
71223496V	C.A. CASTILLA-LA MANCHA	320A	13,12	1.132,47
71224134B	C.A. CASTILLA-LA MANCHA	320A	20,94	3.492,50
71225092A	C.A. CASTILLA-LA MANCHA	320A	9,47	3.905,06
71225209M	C.A. CASTILLA-LA MANCHA	320A	30,62	1.348,59
71225238B	C.A. CASTILLA-LA MANCHA	320A	22,50	3.225,95
71226215E	C.A. CASTILLA-LA MANCHA	320A	20,21	2.727,43
71227893K	C.A. CASTILLA-LA MANCHA	320A	35,11	5.074,33
71252188M	C.A. CASTILLA Y LEON	330D	106,30	1.200,00
71262932P	C.A. CASTILLA Y LEON	330D	0,00	1.290,00
71270327C	C.A. CASTILLA Y LEON	320A	123,67	16.405,84
71279854W	C.A. CASTILLA Y LEON	320A	109,33	16.000,45
71287697W	C.A. CASTILLA Y LEON	320A	10,44	965,91
71298026G	C.A. CASTILLA Y LEON	320A	126,37	18.333,26
71340075D	P. VASCO	330D	69,58	30,00
71343125T	C.A. CASTILLA Y LEON	320A	69,91	705,13
71440895C	C.A. CASTILLA Y LEON	320A	59,11	5.025,18
71447220C	C.A. CASTILLA Y LEON	320A	585,00	14.492,53
71452478B	C.A. CASTILLA Y LEON	320A	220,56	16.170,17



CIF / NIF	C.A. SOLICITUD DE RESERVA		Nº DERECHOS ASIGNADOS	IMPORTE CONCEDIDO (€)
71519074E	C.A. CASTILLA Y LEON	320A	70,43	2.290,27
71668720F	P. ASTURIAS	320A	21,57	2.689,34
71683263Z	P. ASTURIAS	320A	32,19	2.329,79
71928916G	C.A. CASTILLA Y LEON	320A	26,24	2.575,76
71939054E	C.A. CASTILLA Y LEON	320A	40,56	5.912,54
71942219J	C.A. CASTILLA Y LEON	320A	7,05	14.500,00
71945432Y	C.A. CASTILLA Y LEON	320A	18,94	15.475,20
71947295Y	C.A. CASTILLA Y LEON	320A	9,02	641,01
71951204M	C.A. CASTILLA Y LEON	320A	122,40	17.911,78
71955328N	C.A. CASTILLA Y LEON	320A	53,44	7.820,94
72576081H	C.A. EXTREMADURA	320A	0,00	352,56
72641366Y	C.F. NAVARRA	330B	1,70	1.195,00
72665732S	C.F. NAVARRA	330B	23,93	2.373,14
72678856Y	C.F. NAVARRA	330B	27,85	747,74
72688397W	C.F. NAVARRA	330B	100,70	4.837,15
72688397W	C.F. NAVARRA	330F	1,39	973,00
72795423D	C.A. LA RIOJA	320C	0,13	25,65
72814642T	C.F. NAVARRA	320A	70,94	14.500,00
72876055A	C.A. CASTILLA Y LEON	330D	11,29	2.250,00
72877537J	C.A. CASTILLA Y LEON	330D	35,81	1.800,00
72883109L	C.A. CASTILLA Y LEON	330D	18,36	450,00
72883323A	C.A. CASTILLA Y LEON	320A	1,04	152,20
72889650M	C.A. CASTILLA Y LEON	320A	125,96	11.600,00
72889851E	C.A. CASTILLA Y LEON	320A	75,44	14.500,00
72892305S	C.A. CASTILLA Y LEON	320A	98,35	11.600,00
72978177M	C.A. ARAGON	320A	234,46	25.733,58
72985470F	C.A. ARAGON	320A	70,51	9.977,10
72987346C	C.A. ARAGON	320A	122,82	20.922,90
72991775X	C.A. ARAGON	320A	348,92	41.433,50
72991786K	C.A. ARAGON	320A	55,03	8.346,17
72991934P	C.A. ARAGON	320A	169,27	21.380,80
72992134R	C.A. ARAGON	320A	43,16	607,49
72992893R	C.A. ARAGON	320C	22,57	1.680,18
72998140G	C.A. ARAGON	320C	28,24	436,01
73007221T	C.A. ARAGON	320A	85,81	14.546,97
73014001H	C.A. ARAGON	320A	6,45	12.616,67
73156436Z	C.A. ARAGON	320C	120,83	9.324,00
73202849J	C.A. ARAGON	320A	0,84	1.255,24
73206647Q	C.A. ARAGON	320A	108,18	9.127,28
73206780B	C.A. ARAGON	320A	5,83	1.063,57
73209486A	C.A. ARAGON	320A	5,13	935,87
73211379X	C.A. ARAGON	320A	0,00	3.229,52
73242836A	C.A. ARAGON	330B	59,97	1.842,47
73242885Y	C.A. ARAGON	320A	16,83	3.070,30
73258271M	C.A. ARAGON	330B	27,18	2.532,25
73654607M	C. VALENCIANA	330F	1,49	1.043,00
73654624E	C. VALENCIANA	330F	1,99	1.393,00



CIF / NIF	C.A. SOLICITUD DE RESERVA		Nº DERECHOS ASIGNADOS	IMPORTE CONCEDIDO (€)
74318767V	C.A. CASTILLA-LA MANCHA	330F	3,64	2.546,60
74465491R	C.A. CASTILLA-LA MANCHA	330F	0,84	588,00
74471715S	C.A. CASTILLA-LA MANCHA	330F	0,43	301,00
74472033B	C.A. CASTILLA-LA MANCHA	330F	0,27	191,63
74479699H	C.A. CASTILLA-LA MANCHA	330F	1,20	840,00
74501287D	C.A. CASTILLA-LA MANCHA	330F	0,08	56,00
74509801J	C.A. CASTILLA-LA MANCHA	320A	99,27	39.613,59
74513892X	C.A. CASTILLA-LA MANCHA	320A	22,48	1.920,59
74519255Z	C.A. CASTILLA-LA MANCHA	320A	25,15	2.218,83
74519682G	C.A. CASTILLA-LA MANCHA	320A	26,19	4.129,34
76002022V	C.A. EXTREMADURA	330D	1,76	1.200,00
76028731T	C.A. EXTREMADURA	320A	17,83	21.083,00
76029313F	C.A. EXTREMADURA	320A	38,86	9.394,35
76031311G	C.A. EXTREMADURA	320A	74,04	7.250,00
76031837R	C.A. EXTREMADURA	320A	69,97	4.433,27
76045525G	C.A. EXTREMADURA	320A	64,43	4.291,71
76051011Q	C.A. CASTILLA Y LEON	320A	58,73	3.346,82
76073682D	C.A. EXTREMADURA	320A	30,00	3.561,21
76074107C	C.A. EXTREMADURA	320A	38,70	14.926,40
76124938K	C.A. EXTREMADURA	320A	63,25	2.361,67
76126613V	C.A. EXTREMADURA	320A	32,97	1.633,49
76176117W	C.A. EXTREMADURA	330F	0,64	448,00
76176144Y	C.A. EXTREMADURA	330F	0,41	287,00
76201318H	C.A. EXTREMADURA	330F	1,20	841,75
76201513Y	C.A. EXTREMADURA	330F	1,30	910,00
76201791P	C.A. EXTREMADURA	330F	5,32	3.724,00
76202117N	C.A. EXTREMADURA	330F	0,73	511,00
76203091C	C.A. EXTREMADURA	330F	1,13	791,00
76205495D	C.A. EXTREMADURA	330F	1,52	1.064,00
76205784E	C.A. EXTREMADURA	330F	1,03	721,00
76222231R	C.A. EXTREMADURA	330F	3,64	2.548,00
76223654K	C.A. EXTREMADURA	330F	0,59	413,00
76223835H	C.A. EXTREMADURA	330F	0,81	567,00
76225984M	C.A. EXTREMADURA	330F	0,72	506,80
76225989X	C.A. EXTREMADURA	330F	0,30	210,00
76226014N	C.A. EXTREMADURA	330F	1,24	868,00
76233622F	C.A. EXTREMADURA	330F	1,25	876,40
76238494A	C.A. EXTREMADURA	330F	1,13	791,00
76248380E	C.A. EXTREMADURA	320A	20,20	5.137,67
76251558A	C.A. EXTREMADURA	320A	41,98	13.421,02
76824586D	C.A. GALICIA	320A	9,89	485,51
76918715E	C.A. ARAGON	320A	197,77	24.732,04
77131172M	C.A. ARAGON	320A	306,13	62.643,83
77403517F	C.A. GALICIA	320A	19,79	516,59
77574057W	C.A. CASTILLA-LA MANCHA	330F	1,41	987,88
77631589B	C.A. CATALUÑA	320C	10,73	2.082,07
79045723J	P. VASCO	320A	40,82	5.476,51



CIF / NIF	C.A. SOLICITUD DE RESERVA		Nº DERECHOS ASIGNADOS	IMPORTE CONCEDIDO (€)
79258691R	C.A. EXTREMADURA	330F	0,36	252,00
79260076Y	C.A. EXTREMADURA	330F	1,40	976,50
80031571N	C.A. EXTREMADURA	330F	0,62	434,00
80048037X	C.A. EXTREMADURA	330D	0,17	450,00
80050895Q	C.A. EXTREMADURA	330D	7,53	1.080,00
80055639E	C.A. EXTREMADURA	320A	10,85	8.932,00
80062041F	C.A. EXTREMADURA	320A	2,02	6.770,40
A02028678	C.A. CASTILLA-LA MANCHA	330F	26,55	19.111,26
A28769487	C.A. CASTILLA Y LEON	330D	699,55	10.900,50
A78575727	C.A. CASTILLA-LA MANCHA	330F	3,63	2.875,22
A78781226	C.A. EXTREMADURA	330F	10,40	7.277,67
B06014971	C.A. EXTREMADURA	330F	20,35	14.242,67
B06113690	C.A. EXTREMADURA	330F	3,44	2.408,00
B22309363	C.A. ARAGON	330A	86,62	0,00
B29893187	C.A. EXTREMADURA	330F	5,30	3.706,50
B37377678	C.A. CASTILLA Y LEON	330D	171,19	270,00
B37427770	C.A. CASTILLA Y LEON	330D	0,00	3.870,00
B81469389	C.A. EXTREMADURA	330F	7,10	4.971,34
B99268641	C.A. ARAGON	320A	323,37	51.310,26
E05121645	C.A. CASTILLA Y LEON	330B	0,01	1.028,74
E06503049	C.A. EXTREMADURA	330D	12,16	322,00
E37058757	C.A. CASTILLA Y LEON	330D	0,00	750,00
E37409851	C.A. CASTILLA Y LEON	330D	27,52	474,30
E73042467	C.A. CASTILLA-LA MANCHA	330F	1,92	1.342,83
F05225289	C.A. CASTILLA Y LEON	330B	12,67	13.484,28
F06055875	C.A. EXTREMADURA	330F	2,92	2.047,00
F06354849	C.A. EXTREMADURA	330F	17,83	12.483,33
F37335197	C.A. CASTILLA Y LEON	330D	0,00	1.500,00
F37424512	C.A. CASTILLA Y LEON	330D	342,02	1.650,00
F42165878	C.A. CASTILLA Y LEON	330D	1.321,20	6.000,00
J06348809	C.A. EXTREMADURA	330F	12,43	8.698,20
J34167817	C.A. CASTILLA Y LEON	330D	3,94	1.109,40
J34227561	C.A. CASTILLA Y LEON	330D	0,00	1.935,00
J36524106	C.A. GALICIA	330C	8,93	4.547,88
J47647573	C.A. CASTILLA Y LEON	320A	36,34	12.732,37
J49253891	C.A. CASTILLA Y LEON	330B	79,12	1.317,83
J49256985	C.A. CASTILLA Y LEON	330D	212,61	1.935,00
J70108246	C.A. GALICIA	330C	1,10	4.547,88
J70125448	C.A. GALICIA	330C	0,21	3.031,92
P3700000G	C.A. CASTILLA Y LEON	330D	332,02	300,00
V27258870	C.A. GALICIA	330C	25,77	2.922,65
V47589148	C.A. CASTILLA Y LEON	330D	0,00	1.290,00
X0314061L	C.A. EXTREMADURA	330F	5,23	3.661,00
X1094498C	C.A. CASTILLA Y LEON	320A	29,31	225,83
X5617020Y	C.A. CASTILLA-LA MANCHA	320A	1,73	6.160,00
X6152001F	C.A. CASTILLA Y LEON	320A	11,11	11.513,00
X8738825K	C.A. CASTILLA-LA MANCHA	320A	16,55	2.139,59



CIF / NIF	C.A. SOLICITUD DE RESERVA	Nº DERECHOS ASIGNADOS	IMPORTE CONCEDIDO (€)	
Y0927126X	C.A. ARAGON	320A	38,03	3.770,83

TIPO / CASO	SOLICITUD
320A	Nuevo Agricultor
320C	Nuevo Agricultor (Fases)
320D	Nuevo Destilador
330A	Concentración parcelaria
330B	Transformación Secano a Regadío
330C	Cuota láctea RN
330D	Derechos ovino-caprino RN
330E	Derechos prima vaca nodriza RN
330F	Reestructuración de Viñedo
330G	Modernización de Regadíos



RESOLUCIÓN DE 6 DE SEPTIEMBRE DE 2011, DEL FONDO ESPAÑOL DE GARANTÍA AGRARIA, MEDIANTE LA QUE SE ACTUALIZA LA RESOLUCIÓN DE 22 DE FEBRERO DE 2011, DEL FONDO ESPAÑOL DE GARANTÍA AGRARIA, POR LA QUE SE DENIEGAN DETERMINADAS SOLICITUDES DE DERECHOS DE PAGO ÚNICO DE LA RESERVA NACIONAL CORRESPONDIENTE A LA CAMPAÑA 2010

Habiéndose dictado ya, en base a lo dispuesto en el artículo 26.1 del Real Decreto 1680/2009, de 13 de noviembre, sobre aplicación del régimen de pago único en la agricultura y la integración de determinadas ayudas agrícolas en el mismo a partir del año 2010, la correspondiente Resolución por parte de este Organismo, mediante la que se denegaron determinadas solicitudes de los derechos de pago único de la Reserva Nacional de la campaña 2010, las Comunidades Autónomas, como autoridades competentes en el estudio de los expedientes de los agricultores, así como de efectuar la propuesta motivada de Resolución aprobatoria o denegatoria de asignación de derechos de Pago Único procedentes de la Reserva Nacional en base a lo dispuesto en los artículos 23, 24, 25 y 26 del Real Decreto 1680/2009, de 13 de noviembre, han procedido a la comunicación de nuevos datos.

El artículo 26.1 del Real Decreto 1680/2009, de 13 de noviembre, dispone que, en función de las disponibilidades presupuestarias y en base a la información recibida, el Fondo Español de Garantía Agraria calculará y, en su caso, asignará los derechos de la Reserva Nacional a cada agricultor, o bien, en los casos en los que el proceso de cálculo no arroje resultados positivos, desestimaré la solicitud de derechos a la Reserva, remitiendo la información a las Comunidades Autónomas para que puedan proceder a la comunicación de la misma a los interesados.

En base a lo anterior, la Presidencia del Fondo Español de Garantía Agraria

RESUELVE:

Actualizar las solicitudes de derechos de la Reserva Nacional de pago único correspondientes a la campaña 2010 que han sido denegadas, con la incorporación de un total de 429 beneficiarios, que figuran en la relación adjunta, que comienza con el titular con NIF 03746994H y finaliza con el titular con NIF X7908276W, dado que no cumplen las disposiciones comunitarias y nacionales que regulan dicha asignación o que el cálculo realizado no ha supuesto la asignación de importes de Reserva Nacional, en base a las razones que se detallan en cada caso.

Contra esta resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de la recepción de la comunicación del resultado de la asignación por los interesados, ante la Ministra de Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

El Presidente, Firmado electrónicamente por Fernando Miranda Sotillos.



## ANEXO

CIF/NIF	TIPO Y CASO DE RESERVA	INCIDENCIA	C. AUTÓNOMA DE SOLICITUD DE RESERVA
03746994H	330F	000917	C. VALENCIANA
03806119X	330F	000108	C.A. CASTILLA-LA MANCHA
03806119X	330F	000109	C.A. CASTILLA-LA MANCHA
03806119X	330F	000110	C.A. CASTILLA-LA MANCHA
03905450G	320A	910130	C.A. CASTILLA-LA MANCHA
03907399K	320A	910130	C.A. CASTILLA-LA MANCHA
04554041H	330F	000108	C.A. CASTILLA-LA MANCHA
04554041H	330F	000109	C.A. CASTILLA-LA MANCHA
04554041H	330F	000110	C.A. CASTILLA-LA MANCHA
04566530H	330F	000108	C.A. CASTILLA-LA MANCHA
04566530H	330F	000109	C.A. CASTILLA-LA MANCHA
04566530H	330F	000110	C.A. CASTILLA-LA MANCHA
04570675T	330F	000108	C.A. CASTILLA-LA MANCHA
04570675T	330F	000109	C.A. CASTILLA-LA MANCHA
04570675T	330F	000110	C.A. CASTILLA-LA MANCHA
04597139Z	330F	000915	C. VALENCIANA
04600985L	330F	000108	C.A. CASTILLA-LA MANCHA
04600985L	330F	000109	C.A. CASTILLA-LA MANCHA
04600985L	330F	000110	C.A. CASTILLA-LA MANCHA
04608867N	320D	000096	C.A. CASTILLA-LA MANCHA
04608867N	320D	000116	C.A. CASTILLA-LA MANCHA
04613119D	320A	910610	C.A. CASTILLA-LA MANCHA
04617072Y	320A	000002	C.A. CASTILLA-LA MANCHA
04817694E	330F	000108	C.A. CASTILLA-LA MANCHA
04817694E	330F	000109	C.A. CASTILLA-LA MANCHA
04817694E	330F	000110	C.A. CASTILLA-LA MANCHA
04925730G	330F	000108	C.A. CASTILLA-LA MANCHA
04925730G	330F	000109	C.A. CASTILLA-LA MANCHA
04925730G	330F	000110	C.A. CASTILLA-LA MANCHA
05047609Y	330F	000108	C.A. CASTILLA-LA MANCHA
05047609Y	330F	000109	C.A. CASTILLA-LA MANCHA
05047609Y	330F	000110	C.A. CASTILLA-LA MANCHA
05086411F	330F	000108	C.A. CASTILLA-LA MANCHA
05086411F	330F	000109	C.A. CASTILLA-LA MANCHA
05086411F	330F	000110	C.A. CASTILLA-LA MANCHA
05086411F	330F	000112	C.A. CASTILLA-LA MANCHA
05086411F	330F	000117	C.A. CASTILLA-LA MANCHA
05121704H	330F	000108	C.A. CASTILLA-LA MANCHA
05121704H	330F	000109	C.A. CASTILLA-LA MANCHA



CIF/NIF	TIPO Y CASO DE RESERVA	INCIDENCIA	C. AUTÓNOMA DE SOLICITUD DE RESERVA
05121704H	330F	000110	C.A. CASTILLA-LA MANCHA
05121704H	330F	000112	C.A. CASTILLA-LA MANCHA
05121704H	330F	000117	C.A. CASTILLA-LA MANCHA
05138448H	320D	000062	C.A. CASTILLA-LA MANCHA
05138448H	320D	000096	C.A. CASTILLA-LA MANCHA
05138448H	320D	000116	C.A. CASTILLA-LA MANCHA
05197779D	330F	000108	C.A. CASTILLA-LA MANCHA
05197779D	330F	000109	C.A. CASTILLA-LA MANCHA
05197779D	330F	000110	C.A. CASTILLA-LA MANCHA
05518151Z	330F	000108	C.A. CASTILLA-LA MANCHA
05518151Z	330F	000109	C.A. CASTILLA-LA MANCHA
05518151Z	330F	000110	C.A. CASTILLA-LA MANCHA
05679583D	330F	000901	C. VALENCIANA
05925790R	320A	910106	C.A. CASTILLA-LA MANCHA
07258626X	320A	001017	C. VALENCIANA
07542315V	330F	000108	C.A. CASTILLA-LA MANCHA
07542315V	330F	000109	C.A. CASTILLA-LA MANCHA
07542315V	330F	000110	C.A. CASTILLA-LA MANCHA
07547985Y	330F	000108	C.A. CASTILLA-LA MANCHA
07547985Y	330F	000109	C.A. CASTILLA-LA MANCHA
07547985Y	330F	000110	C.A. CASTILLA-LA MANCHA
07552138L	320A	000002	C.A. CASTILLA-LA MANCHA
15706607E	330F	910630	C.F. NAVARRA
15752492E	330F	910630	C.F. NAVARRA
16570175D	320A	910159	C.A. LA RIOJA
17149969L	330A	020007	C.A. ARAGON
17452708D	320A	020039	C.A. ARAGON
18035488S	320C	910159	C.A. ARAGON
18038388V	320A	020038	C.A. ARAGON
18045063E	320A	020039	C.A. ARAGON
18055047R	320A	910158	C.A. ARAGON
18925213P	330G	000916	C. VALENCIANA
19006981B	320A	001015	C. VALENCIANA
19008675A	320A	001015	C. VALENCIANA
19301854R	330F	000917	C. VALENCIANA
19381182W	330F	000917	C. VALENCIANA
19402872A	330F	000914	C. VALENCIANA
19421163D	330F	000916	C. VALENCIANA
19421432W	330F	000916	C. VALENCIANA
19422370C	330F	000917	C. VALENCIANA
19428902C	330F	000917	C. VALENCIANA



CIF/NIF	TIPO Y CASO DE RESERVA	INCIDENCIA	C. AUTÓNOMA DE SOLICITUD DE RESERVA
19428920S	330F	910630	C. VALENCIANA
19429179K	330F	000916	C. VALENCIANA
19444715D	330F	000916	C. VALENCIANA
19448049P	330F	000901	C. VALENCIANA
19453886A	330F	000916	C. VALENCIANA
19454994F	330F	000914	C. VALENCIANA
19488447H	330F	000916	C. VALENCIANA
19646339S	330F	000916	C. VALENCIANA
19657585Z	330F	000921	C. VALENCIANA
19692022C	330F	000916	C. VALENCIANA
19692885D	330F	000917	C. VALENCIANA
19692885D	330F	000919	C. VALENCIANA
19693133G	330F	000916	C. VALENCIANA
19694882M	330F	000917	C. VALENCIANA
19706183J	330F	000916	C. VALENCIANA
19707200H	330F	000916	C. VALENCIANA
19737585C		000609	C. VALENCIANA
19783410Y	330F	000914	C. VALENCIANA
19787764J	330F	000916	C. VALENCIANA
19793346Y	330F	000914	C. VALENCIANA
19793674N	330F	000915	C. VALENCIANA
19794086X	330F	000916	C. VALENCIANA
19798843Y	330F	000917	C. VALENCIANA
19798899Q	330F	000917	C. VALENCIANA
19798930R	330F	000917	C. VALENCIANA
19798984D	330F	000917	C. VALENCIANA
19811275H	330F	000916	C. VALENCIANA
19817362X	330F	000917	C. VALENCIANA
19883540V	330F	000917	C. VALENCIANA
20159510X	330F	000921	C. VALENCIANA
20242411L	320A	910159	C. VALENCIANA
20243352V	320A	001015	C. VALENCIANA
20249381C	320A	001010	C. VALENCIANA
20334307F	330F	000917	C. VALENCIANA
20341106K	330F	000917	C. VALENCIANA
20383338W	330F	000919	C. VALENCIANA
20396389N	330F	000901	C. VALENCIANA
20397118M	330F	000917	C. VALENCIANA
20464055N	320A	001009	C. VALENCIANA
21343184N	330F	000901	C. VALENCIANA
21487394N	330F	000901	C. VALENCIANA



CIF/NIF	TIPO Y CASO DE RESERVA	INCIDENCIA	C. AUTÓNOMA DE SOLICITUD DE RESERVA
21666480C	320A	001010	C. VALENCIANA
21666480C	320A	001022	C. VALENCIANA
22028888V	330F	000916	C. VALENCIANA
22077735N	330F	000916	C. VALENCIANA
22099856F	330F	000916	C. VALENCIANA
22100513C	330F	000919	C. VALENCIANA
22106826P	330F	000901	C. VALENCIANA
22111876K	330F	000916	C. VALENCIANA
22114943Y	330F	000901	C. VALENCIANA
22121747W	330F	000914	C. VALENCIANA
22124411K	330F	000901	C. VALENCIANA
22131453W	330F	000917	C. VALENCIANA
22141338C	330F	000919	C. VALENCIANA
22365126H	330F	000916	C. VALENCIANA
22440219Q	330F	000916	C. VALENCIANA
22484481A	330F	000916	C. VALENCIANA
22487691Q	330F	000917	C. VALENCIANA
22488450Q	330F	000916	C. VALENCIANA
22602504J	330F	000916	C. VALENCIANA
22605428Q	330F	000916	C. VALENCIANA
22614489S	330F	000917	C. VALENCIANA
22617465R	330F	000916	C. VALENCIANA
22623914X	330F	000917	C. VALENCIANA
22632515D	330F	000916	C. VALENCIANA
22646941Z	330F	000917	C. VALENCIANA
24343999V	330F	000917	C. VALENCIANA
24354373H	330F	000917	C. VALENCIANA
24371374E	330F	000919	C. VALENCIANA
25386626P	330F	000902	C. VALENCIANA
25387244M	330F	000917	C. VALENCIANA
25400369C	330F	000916	C. VALENCIANA
25404535T	330F	000902	C. VALENCIANA
29008376V	330F	000914	C. VALENCIANA
29198678V	330F	000916	C. VALENCIANA
30625277H	320A	000007	C.A. GALICIA
32254674A	320A	000002	C.A. GALICIA
32254674A	330A	000002	C.A. GALICIA
32254674A	330C	000002	C.A. GALICIA
32254674A	330D	000002	C.A. GALICIA
32254674A	330E	000002	C.A. GALICIA
32254674A	340	000002	C.A. GALICIA



CIF/NIF	TIPO Y CASO DE RESERVA	INCIDENCIA	C. AUTÓNOMA DE SOLICITUD DE RESERVA
32550510J	320A	000002	C.A. GALICIA
32550510J	330A	000002	C.A. GALICIA
32550510J	330C	000002	C.A. GALICIA
32550510J	330D	000002	C.A. GALICIA
32550510J	330E	000002	C.A. GALICIA
32555855E	320A	000002	C.A. GALICIA
32555855E	330A	000002	C.A. GALICIA
32555855E	330C	000002	C.A. GALICIA
32555855E	330D	000002	C.A. GALICIA
32555855E	330E	000002	C.A. GALICIA
32654041K	320A	000002	C.A. GALICIA
32654041K	330A	000002	C.A. GALICIA
32654041K	330C	000002	C.A. GALICIA
32654041K	330D	000002	C.A. GALICIA
32654041K	330E	000002	C.A. GALICIA
32797521G	320A	000002	C.A. GALICIA
32797521G	330A	000002	C.A. GALICIA
32797521G	330C	000002	C.A. GALICIA
32797521G	330D	000002	C.A. GALICIA
32797521G	330E	000002	C.A. GALICIA
32803787Z	320A	000007	C.A. GALICIA
32817493N	330A	000002	C.A. GALICIA
32817493N	330C	000002	C.A. GALICIA
32817493N	330D	000002	C.A. GALICIA
32817493N	330E	000002	C.A. GALICIA
33202169J	330C	000005	C.A. GALICIA
33208467D	320A	000002	C.A. GALICIA
33208467D	330A	000002	C.A. GALICIA
33208467D	330C	000002	C.A. GALICIA
33208467D	330D	000002	C.A. GALICIA
33208467D	330E	000002	C.A. GALICIA
33232721K	330A	000002	C.A. GALICIA
33232721K	330C	000002	C.A. GALICIA
33232721K	330D	000002	C.A. GALICIA
33232721K	330E	000002	C.A. GALICIA
33233356N	320A	000007	C.A. GALICIA
33247216A	320A	000002	C.A. GALICIA
33247216A	330A	000002	C.A. GALICIA
33247216A	330C	000002	C.A. GALICIA
33247216A	330D	000002	C.A. GALICIA
33247216A	330E	000002	C.A. GALICIA



CIF/NIF	TIPO Y CASO DE RESERVA	INCIDENCIA	C. AUTÓNOMA DE SOLICITUD DE RESERVA
33287644C	330C	000005	C.A. GALICIA
33307342F	320A	000002	C.A. GALICIA
33307342F	330A	000002	C.A. GALICIA
33307342F	330C	000002	C.A. GALICIA
33307342F	330D	000002	C.A. GALICIA
33307342F	330E	000002	C.A. GALICIA
33313364A	320A	000002	C.A. GALICIA
33313364A	330A	000002	C.A. GALICIA
33313364A	330C	000002	C.A. GALICIA
33313364A	330D	000002	C.A. GALICIA
33313364A	330E	000002	C.A. GALICIA
33327879M	320A	000007	C.A. GALICIA
33329854W	320A	000002	C.A. GALICIA
33329854W	330A	000002	C.A. GALICIA
33329854W	330C	000002	C.A. GALICIA
33329854W	330D	000002	C.A. GALICIA
33329854W	330E	000002	C.A. GALICIA
33337224N	330C	000005	C.A. GALICIA
33340684E	320A	000002	C.A. GALICIA
33340684E	330A	000002	C.A. GALICIA
33340684E	330C	000002	C.A. GALICIA
33340684E	330D	000002	C.A. GALICIA
33340684E	330E	000002	C.A. GALICIA
33340684E	340	000002	C.A. GALICIA
33350326G	330A	000002	C.A. GALICIA
33350326G	330C	000002	C.A. GALICIA
33350326G	330D	000002	C.A. GALICIA
33350326G	330E	000002	C.A. GALICIA
33472846A	330F	000915	C. VALENCIANA
33557670A	320A	000007	C.A. GALICIA
33818343V	320A	000002	C.A. GALICIA
33818343V	330A	000002	C.A. GALICIA
33818343V	330C	000002	C.A. GALICIA
33818343V	330D	000002	C.A. GALICIA
33818343V	330E	000002	C.A. GALICIA
33827859B	320A	000002	C.A. GALICIA
33827859B	330A	000002	C.A. GALICIA
33827859B	330C	000002	C.A. GALICIA
33827859B	330D	000002	C.A. GALICIA
33827859B	330E	000002	C.A. GALICIA
33847510C	320A	000007	C.A. GALICIA



CIF/NIF	TIPO Y CASO DE RESERVA	INCIDENCIA	C. AUTÓNOMA DE SOLICITUD DE RESERVA
33850112T	320A	000002	C.A. GALICIA
33850112T	330A	000002	C.A. GALICIA
33850112T	330C	000002	C.A. GALICIA
33850112T	330D	000002	C.A. GALICIA
33850112T	330E	000002	C.A. GALICIA
33851049V	320A	000002	C.A. GALICIA
33851049V	330A	000002	C.A. GALICIA
33851049V	330C	000002	C.A. GALICIA
33851049V	330D	000002	C.A. GALICIA
33851049V	330E	000002	C.A. GALICIA
33854024W	330D	000010	C.A. GALICIA
34258391Y	330A	000002	C.A. GALICIA
34258391Y	330C	000002	C.A. GALICIA
34258391Y	330D	000002	C.A. GALICIA
34258391Y	330E	000002	C.A. GALICIA
34275591W	320A	910106	C.A. GALICIA
34441323L	320A	000002	C.A. GALICIA
34535065J	320A	000002	C.A. GALICIA
34586753C	320A	000002	C.A. GALICIA
34605738F	320A	000002	C.A. GALICIA
34607824T	320A	000002	C.A. GALICIA
34608965Z	330D	000001	C.A. GALICIA
34627003C	320A	000001	C.A. GALICIA
34628848W	320A	000001	C.A. GALICIA
34635600S	320A	000002	C.A. GALICIA
34635600S	330A	000002	C.A. GALICIA
34635600S	330C	000002	C.A. GALICIA
34635600S	330D	000002	C.A. GALICIA
34635600S	330E	000002	C.A. GALICIA
34775368N	330F	910630	C.A. EXTREMADURA
34910506W	320A	000007	C.A. GALICIA
34927082H	330A	000009	C.A. GALICIA
34927082H	330C	000009	C.A. GALICIA
34927082H	330D	000009	C.A. GALICIA
34927082H	330E	000009	C.A. GALICIA
34929940R	330D	000001	C.A. GALICIA
34932436J	330A	000009	C.A. GALICIA
34932436J	330C	000009	C.A. GALICIA
34932436J	330D	000009	C.A. GALICIA
34932436J	330E	000009	C.A. GALICIA
34935790D	330A	000009	C.A. GALICIA



CIF/NIF	TIPO Y CASO DE RESERVA	INCIDENCIA	C. AUTÓNOMA DE SOLICITUD DE RESERVA
34935790D	330C	000009	C.A. GALICIA
34935790D	330D	000009	C.A. GALICIA
34935790D	330E	000009	C.A. GALICIA
34947087J	320A	000007	C.A. GALICIA
34965934T	330A	000009	C.A. GALICIA
34965934T	330C	000009	C.A. GALICIA
34965934T	330D	000009	C.A. GALICIA
34965934T	330E	000009	C.A. GALICIA
34966777S	320A	000002	C.A. GALICIA
34981327Y	320A	000001	C.A. GALICIA
34982786Q	320A	000001	C.A. GALICIA
34986458P	320A	000001	C.A. GALICIA
34999113J	320A	000007	C.A. GALICIA
35323646Q	320A	000016	C.A. GALICIA
35323646Q	330A	000016	C.A. GALICIA
35323646Q	330C	000016	C.A. GALICIA
35323646Q	330D	000016	C.A. GALICIA
35323646Q	330E	000016	C.A. GALICIA
39709846R	320D	000019	C.A. CATALUÑA
39709846R	320D	000032	C.A. CATALUÑA
39709846R	320D	010610	C.A. CATALUÑA
39709846R	320D	010800	C.A. CATALUÑA
44083066R	320A	000003	C.A. GALICIA
44394699F	330F	000108	C.A. CASTILLA-LA MANCHA
44394699F	330F	000109	C.A. CASTILLA-LA MANCHA
44394699F	330F	000110	C.A. CASTILLA-LA MANCHA
44454928E	320A	000003	C.A. GALICIA
44459306F	320A	000001	C.A. GALICIA
44464871Y	320A	000001	C.A. GALICIA
44466847G	320A	000016	C.A. GALICIA
44472752K	320A	000003	C.A. GALICIA
44473275S	320A	000007	C.A. GALICIA
44473796F	320A	000002	C.A. GALICIA
44477202D	320A	000001	C.A. GALICIA
44483941D	320A	000001	C.A. GALICIA
44487761B	320A	000007	C.A. GALICIA
44491547W	320A	000001	C.A. GALICIA
44493953Q	320A	000018	C.A. GALICIA
44557425P	330E	000001	C.A. GALICIA
44781709L	320D	102002	C.A. EXTREMADURA
44781709L	320D	103035	C.A. EXTREMADURA



CIF/NIF	TIPO Y CASO DE RESERVA	INCIDENCIA	C. AUTÓNOMA DE SOLICITUD DE RESERVA
44839072C	320A	000002	C.A. GALICIA
44839072C	330A	000002	C.A. GALICIA
44839072C	330C	000002	C.A. GALICIA
44839072C	330D	000002	C.A. GALICIA
44839072C	330E	000002	C.A. GALICIA
44846230W	330A	000002	C.A. GALICIA
44846230W	330C	000002	C.A. GALICIA
44846230W	330D	000002	C.A. GALICIA
44846230W	330E	000002	C.A. GALICIA
45630850T	330F	000916	C. VALENCIANA
45631924Q	330F	000902	C. VALENCIANA
47059525F	320A	910130	C.A. CASTILLA-LA MANCHA
47072148A	320A	000002	C.A. CASTILLA-LA MANCHA
47201679K	320A	910159	C.A. ANDALUCIA
48407124J	320A	001010	C. VALENCIANA
48526919R	320A	001010	C. VALENCIANA
50280073A	330F	000917	C. VALENCIANA
52139931N	330F	000108	C.A. CASTILLA-LA MANCHA
52139931N	330F	000109	C.A. CASTILLA-LA MANCHA
52139931N	330F	000110	C.A. CASTILLA-LA MANCHA
52139931N	330F	000112	C.A. CASTILLA-LA MANCHA
52139931N	330F	000117	C.A. CASTILLA-LA MANCHA
52381925T	330F	000108	C.A. CASTILLA-LA MANCHA
52381925T	330F	000109	C.A. CASTILLA-LA MANCHA
52381925T	330F	000110	C.A. CASTILLA-LA MANCHA
52609274V	320A	001020	C. VALENCIANA
52609274V	320A	001021	C. VALENCIANA
52687245H	330F	000901	C. VALENCIANA
52711813E	330F	000916	C. VALENCIANA
52712992M	330F	000916	C. VALENCIANA
52714343E	330F	000916	C. VALENCIANA
52755452F	330F	000108	C.A. CASTILLA-LA MANCHA
52755452F	330F	000109	C.A. CASTILLA-LA MANCHA
52755452F	330F	000110	C.A. CASTILLA-LA MANCHA
52755452F	330F	000112	C.A. CASTILLA-LA MANCHA
52755452F	330F	000117	C.A. CASTILLA-LA MANCHA
53142250Z	330F	000112	C.A. CASTILLA-LA MANCHA
53142250Z	330F	000117	C.A. CASTILLA-LA MANCHA
53143006B	330F	000108	C.A. CASTILLA-LA MANCHA
53143006B	330F	000109	C.A. CASTILLA-LA MANCHA
53143006B	330F	000110	C.A. CASTILLA-LA MANCHA



CIF/NIF	TIPO Y CASO DE RESERVA	INCIDENCIA	C. AUTÓNOMA DE SOLICITUD DE RESERVA
53143006B	330F	000112	C.A. CASTILLA-LA MANCHA
53143006B	330F	000117	C.A. CASTILLA-LA MANCHA
53144327K	330F	000108	C.A. CASTILLA-LA MANCHA
53144327K	330F	000109	C.A. CASTILLA-LA MANCHA
53144327K	330F	000110	C.A. CASTILLA-LA MANCHA
53144327K	330F	000112	C.A. CASTILLA-LA MANCHA
53144327K	330F	000117	C.A. CASTILLA-LA MANCHA
53145989G	320A	910130	C.A. CASTILLA-LA MANCHA
53483580R	320A	000002	C.A. GALICIA
53483580R	330A	000002	C.A. GALICIA
53483580R	330C	000002	C.A. GALICIA
53483580R	330D	000002	C.A. GALICIA
53483580R	330E	000002	C.A. GALICIA
70353922G	320A	910130	C.A. CASTILLA-LA MANCHA
70564989T	330F	000108	C.A. CASTILLA-LA MANCHA
70564989T	330F	000109	C.A. CASTILLA-LA MANCHA
70564989T	330F	000110	C.A. CASTILLA-LA MANCHA
70636504P	320A	000062	C.A. CASTILLA-LA MANCHA
70636504P	320A	000085	C.A. CASTILLA-LA MANCHA
70724248F	330F	000108	C.A. CASTILLA-LA MANCHA
70724248F	330F	000109	C.A. CASTILLA-LA MANCHA
70724248F	330F	000110	C.A. CASTILLA-LA MANCHA
70872206Y	320C	910622	C.A. CASTILLA Y LEON
70872521E	320C	910622	C.A. CASTILLA Y LEON
70880826R	320C	910622	C.A. CASTILLA Y LEON
70884132H	320A	910610	C.A. CASTILLA Y LEON
70957233W	320C	910622	C.A. CASTILLA Y LEON
71021073V	320A	910159	C.A. CASTILLA Y LEON
71219190N	320A	910130	C.A. CASTILLA-LA MANCHA
71418548Y	320A	910159	C.A. CASTILLA Y LEON
71433672L	320A	910159	C.A. CASTILLA Y LEON
71515991K	320A	000001	C.A. GALICIA
71560088G	320A	910158	C.A. CASTILLA Y LEON
71659362X	320A	000002	C.A. GALICIA
71710049M	320A	000001	C.A. GALICIA
72318288D	320A	000138	P. VASCO
72318288D	320A	910159	P. VASCO
73085178X	320A	910159	C.A. ARAGON
73531310B	330F	000919	C. VALENCIANA
73531520Z	330F	000916	C. VALENCIANA
73532251D	330F	000916	C. VALENCIANA



CIF/NIF	TIPO Y CASO DE RESERVA	INCIDENCIA	C. AUTÓNOMA DE SOLICITUD DE RESERVA
73534317M	330F	000915	C. VALENCIANA
73539666H	330F	000917	C. VALENCIANA
73539850H	330F	000921	C. VALENCIANA
73545325L	330F	000916	C. VALENCIANA
73552565Z	330G	000920	C. VALENCIANA
73552569H	330F	000902	C. VALENCIANA
73554544S	330F	000914	C. VALENCIANA
73554599R	330F	000902	C. VALENCIANA
73555815K	320A	001016	C. VALENCIANA
73557547M	330F	000917	C. VALENCIANA
73563712Y	330F	000915	C. VALENCIANA
73564221D	320D	001210	C. VALENCIANA
73565701V	330F	000917	C. VALENCIANA
73566054W	320A	001021	C. VALENCIANA
73567052B	330F	000916	C. VALENCIANA
73571003Y	330F	000916	C. VALENCIANA
73571546C	320D	001211	C. VALENCIANA
73641334A	330F	000916	C. VALENCIANA
73641378R	330F	000917	C. VALENCIANA
73648617H	330F	000916	C. VALENCIANA
73649145V	330F	000902	C. VALENCIANA
73649157Y	330F	000902	C. VALENCIANA
73651556J	330F	000915	C. VALENCIANA
73652779V	330F	000917	C. VALENCIANA
73652848V	330F	000914	C. VALENCIANA
73652898K	330F	000917	C. VALENCIANA
73654646K	330F	000914	C. VALENCIANA
73654646K	330F	000919	C. VALENCIANA
73655454R	330F	000916	C. VALENCIANA
73655558J	330F	000921	C. VALENCIANA
73723011F	330F	000917	C. VALENCIANA
73723400M	330F	000917	C. VALENCIANA
73732432K	330F	000919	C. VALENCIANA
73738304M	330F	000915	C. VALENCIANA
73738641C	330F	000916	C. VALENCIANA
73742980N	330F	000915	C. VALENCIANA
73743023D	330F	000916	C. VALENCIANA
73743029S	330F	910630	C. VALENCIANA
73743140B	330F	000917	C. VALENCIANA
73748334F	330F	000901	C. VALENCIANA
73748380F	330F	000916	C. VALENCIANA



CIF/NIF	TIPO Y CASO DE RESERVA	INCIDENCIA	C. AUTÓNOMA DE SOLICITUD DE RESERVA
73748410Z	330F	000915	C. VALENCIANA
73748506H	330F	000915	C. VALENCIANA
73749788N	330F	000915	C. VALENCIANA
73749794H	330F	000915	C. VALENCIANA
73757108H	330F	000916	C. VALENCIANA
73757424N	330F	000916	C. VALENCIANA
73757782W	330F	000916	C. VALENCIANA
73757792N	330F	000917	C. VALENCIANA
73776537N	320D	001211	C. VALENCIANA
73776537N	320D	001215	C. VALENCIANA
73776537N	330F	000901	C. VALENCIANA
73778298W	330F	000901	C. VALENCIANA
73897235Y	330F	000916	C. VALENCIANA
73929082K	330F	000917	C. VALENCIANA
74201469L	330F	000915	C. VALENCIANA
74203642F	330F	000916	C. VALENCIANA
74203688F	330F	000901	C. VALENCIANA
74208413V	330F	000916	C. VALENCIANA
74211815S	330F	000916	C. VALENCIANA
74254880R	330F	000915	C. VALENCIANA
74504574F	330F	000108	C.A. CASTILLA-LA MANCHA
74504574F	330F	000109	C.A. CASTILLA-LA MANCHA
74504574F	330F	000110	C.A. CASTILLA-LA MANCHA
74512820L	320A	000085	C.A. CASTILLA-LA MANCHA
74512820L	330F	000106	C.A. CASTILLA-LA MANCHA
74512820L	330F	000107	C.A. CASTILLA-LA MANCHA
74512820L	330F	000108	C.A. CASTILLA-LA MANCHA
74512820L	330F	000109	C.A. CASTILLA-LA MANCHA
74512820L	330F	000110	C.A. CASTILLA-LA MANCHA
74512820L	330F	000112	C.A. CASTILLA-LA MANCHA
74512820L	330F	000117	C.A. CASTILLA-LA MANCHA
74520471B	320A	910130	C.A. CASTILLA-LA MANCHA
76266255A	320A	103007	C.A. EXTREMADURA
76266255A	320A	103016	C.A. EXTREMADURA
76266255A	320A	103017	C.A. EXTREMADURA
76266255A	320A	103037	C.A. EXTREMADURA
76302872G	330C	000005	C.A. GALICIA
76318018Q	320A	000005	C.A. GALICIA
76318018Q	320A	000007	C.A. GALICIA
76318018Q	330C	000005	C.A. GALICIA
76318018Q	330C	000007	C.A. GALICIA



CIF/NIF	TIPO Y CASO DE RESERVA	INCIDENCIA	C. AUTÓNOMA DE SOLICITUD DE RESERVA
76337903Y	330D	000002	C.A. GALICIA
76340430A	320A	000002	C.A. GALICIA
76340430A	330A	000002	C.A. GALICIA
76340430A	330C	000002	C.A. GALICIA
76340430A	330D	000002	C.A. GALICIA
76340430A	330E	000002	C.A. GALICIA
76340430A	340	000002	C.A. GALICIA
76343590N	320A	000002	C.A. GALICIA
76343590N	330A	000002	C.A. GALICIA
76343590N	330C	000002	C.A. GALICIA
76343590N	330D	000002	C.A. GALICIA
76343590N	330E	000002	C.A. GALICIA
76353414S	320A	000002	C.A. GALICIA
76353414S	330A	000002	C.A. GALICIA
76353414S	330C	000002	C.A. GALICIA
76353414S	330D	000002	C.A. GALICIA
76353414S	330E	000002	C.A. GALICIA
76359390B	320A	000002	C.A. GALICIA
76359390B	330A	000002	C.A. GALICIA
76359390B	330C	000002	C.A. GALICIA
76359390B	330D	000002	C.A. GALICIA
76359390B	330E	000002	C.A. GALICIA
76369283Z	330A	000002	C.A. GALICIA
76369283Z	330C	000002	C.A. GALICIA
76369283Z	330D	000002	C.A. GALICIA
76369283Z	330E	000002	C.A. GALICIA
76510012Y	320A	000002	C.A. GALICIA
76510012Y	330A	000002	C.A. GALICIA
76510012Y	330C	000002	C.A. GALICIA
76510012Y	330D	000002	C.A. GALICIA
76510012Y	330E	000002	C.A. GALICIA
76560195A	320A	000002	C.A. GALICIA
76560195A	330A	000002	C.A. GALICIA
76560195A	330C	000002	C.A. GALICIA
76560195A	330D	000002	C.A. GALICIA
76560195A	330E	000002	C.A. GALICIA
76563020E	320A	000002	C.A. GALICIA
76563020E	330A	000002	C.A. GALICIA
76563020E	330C	000002	C.A. GALICIA
76563020E	330D	000002	C.A. GALICIA
76563020E	330E	000002	C.A. GALICIA



CIF/NIF	TIPO Y CASO DE RESERVA	INCIDENCIA	C. AUTÓNOMA DE SOLICITUD DE RESERVA
76566905C	320A	000002	C.A. GALICIA
76566905C	330A	000002	C.A. GALICIA
76566905C	330C	000002	C.A. GALICIA
76566905C	330D	000002	C.A. GALICIA
76566905C	330E	000002	C.A. GALICIA
76570011K	320A	000007	C.A. GALICIA
76570937G	320A	000002	C.A. GALICIA
76570937G	330A	000002	C.A. GALICIA
76570937G	330C	000002	C.A. GALICIA
76570937G	330D	000002	C.A. GALICIA
76570937G	330E	000002	C.A. GALICIA
76576650J	320A	000007	C.A. GALICIA
76578857N	330A	000002	C.A. GALICIA
76578857N	330C	000002	C.A. GALICIA
76578857N	330D	000002	C.A. GALICIA
76578857N	330E	000002	C.A. GALICIA
76579435S	320A	000007	C.A. GALICIA
76579509C	320A	000001	C.A. GALICIA
76582468N	320A	000007	C.A. GALICIA
76595130R	320A	000007	C.A. GALICIA
76621638J	320A	000007	C.A. GALICIA
76623365S	330A	000002	C.A. GALICIA
76623365S	330C	000002	C.A. GALICIA
76623365S	330D	000002	C.A. GALICIA
76623365S	330E	000002	C.A. GALICIA
76702114N	320A	000002	C.A. GALICIA
76707852T	320A	000007	C.A. GALICIA
76707858Y	320A	000007	C.A. GALICIA
76711322C	320A	000018	C.A. GALICIA
76714535J	320A	000007	C.A. GALICIA
76725785Q	320A	000007	C.A. GALICIA
76728703J	330D	000001	C.A. GALICIA
76729326S	320A	000007	C.A. GALICIA
76730182C	320A	000001	C.A. GALICIA
76730916H	320A	000002	C.A. GALICIA
76730916H	320A	000009	C.A. GALICIA
76730916H	330A	000002	C.A. GALICIA
76730916H	330A	000009	C.A. GALICIA
76730916H	330C	000002	C.A. GALICIA
76730916H	330C	000009	C.A. GALICIA
76730916H	330D	000002	C.A. GALICIA



CIF/NIF	TIPO Y CASO DE RESERVA	INCIDENCIA	C. AUTÓNOMA DE SOLICITUD DE RESERVA
76730916H	330D	000009	C.A. GALICIA
76730916H	330E	000002	C.A. GALICIA
76730916H	330E	000009	C.A. GALICIA
76731184X	320A	000007	C.A. GALICIA
76796105W	330E	000004	C.A. GALICIA
76796116J	330A	000002	C.A. GALICIA
76796116J	330C	000002	C.A. GALICIA
76796116J	330D	000002	C.A. GALICIA
76796116J	330E	000002	C.A. GALICIA
76813863G	330A	000002	C.A. GALICIA
76813863G	330C	000002	C.A. GALICIA
76813863G	330D	000002	C.A. GALICIA
76813863G	330E	000002	C.A. GALICIA
76816687E	320A	000003	C.A. GALICIA
76825111M	320A	000001	C.A. GALICIA
76871182F	330C	000005	C.A. GALICIA
77566097T	320A	910130	C.A. CASTILLA-LA MANCHA
77592393F	320A	000002	C.A. GALICIA
77592393F	330A	000002	C.A. GALICIA
77592393F	330C	000002	C.A. GALICIA
77592393F	330D	000002	C.A. GALICIA
77592393F	330E	000002	C.A. GALICIA
77789099V	320D	000019	C.A. CATALUÑA
77789099V	320D	000032	C.A. CATALUÑA
77789099V	320D	010610	C.A. CATALUÑA
78799356E	320A	000002	C.A. GALICIA
78799356E	330A	000002	C.A. GALICIA
78799356E	330C	000002	C.A. GALICIA
78799356E	330D	000002	C.A. GALICIA
78799356E	330E	000002	C.A. GALICIA
79107713H	330F	000901	C. VALENCIANA
79306513Y	320A	910131	C.A. EXTREMADURA
79324118Q	320A	000007	C.A. GALICIA
79324775Y	320A	000007	C.A. GALICIA
79326557V	320A	000002	C.A. GALICIA
80083432P	320A	101024	C.A. EXTREMADURA
80083432P	320A	103001	C.A. EXTREMADURA
80083432P	320A	103041	C.A. EXTREMADURA
80157578W	320A	910610	C.A. ANDALUCIA
85025502E	330F	000915	C. VALENCIANA
85025622G	330F	000916	C. VALENCIANA



CIF/NIF	TIPO Y CASO DE RESERVA	INCIDENCIA	C. AUTÓNOMA DE SOLICITUD DE RESERVA
85027265Z	330F	000916	C. VALENCIANA
85080172K	330F	000916	C. VALENCIANA
85086579B		000612	C. VALENCIANA
85087433Z	330F	000917	C. VALENCIANA
B03902269	330F	000916	C. VALENCIANA
B13466172	320D	000055	C.A. CASTILLA-LA MANCHA
B13466172	320D	000096	C.A. CASTILLA-LA MANCHA
B13466172	320D	000102	C.A. CASTILLA-LA MANCHA
B13466172	320D	000116	C.A. CASTILLA-LA MANCHA
B32405862	320A	000011	C.A. GALICIA
B46909834	330F	000914	C. VALENCIANA
B46909834	330F	000919	C. VALENCIANA
B53492674	330F	000921	C. VALENCIANA
B53957189	330F	000901	C. VALENCIANA
B96225750	330F	000917	C. VALENCIANA
B96771787	330F	000917	C. VALENCIANA
B96997010	330F	000916	C. VALENCIANA
E17572579	340	000035	C.A. CATALUÑA
E27302637	320A	000002	C.A. GALICIA
E27302637	330A	000002	C.A. GALICIA
E27302637	330C	000002	C.A. GALICIA
E27302637	330D	000002	C.A. GALICIA
E27302637	330E	000002	C.A. GALICIA
E96458542	330F	000914	C. VALENCIANA
J27260082	330A	000002	C.A. GALICIA
J27260082	330C	000002	C.A. GALICIA
J27260082	330D	000002	C.A. GALICIA
J27260082	330E	000002	C.A. GALICIA
J27282144	330A	000002	C.A. GALICIA
J27282144	330C	000002	C.A. GALICIA
J27282144	330D	000002	C.A. GALICIA
J27282144	330E	000002	C.A. GALICIA
J27303924	330C	000005	C.A. GALICIA
J27335694	320A	000002	C.A. GALICIA
J27335694	330A	000002	C.A. GALICIA
J27335694	330C	000002	C.A. GALICIA
J27335694	330D	000002	C.A. GALICIA
J27335694	330E	000002	C.A. GALICIA
J27336403	330C	000005	C.A. GALICIA
J27347178	330C	000005	C.A. GALICIA
J27349455	320A	000011	C.A. GALICIA



CIF/NIF	TIPO Y CASO DE RESERVA	INCIDENCIA	C. AUTÓNOMA DE SOLICITUD DE RESERVA
J27357680	330C	000005	C.A. GALICIA
J27363225	320A	000011	C.A. GALICIA
J27377191	320A	000011	C.A. GALICIA
J27382878	320A	000011	C.A. GALICIA
J27388701	320A	000011	C.A. GALICIA
J27391556	320A	000002	C.A. GALICIA
J27391556	330A	000002	C.A. GALICIA
J27391556	330C	000002	C.A. GALICIA
J27391556	330D	000002	C.A. GALICIA
J27391556	330E	000002	C.A. GALICIA
J27392844	320A	000011	C.A. GALICIA
J27395250	320A	000011	C.A. GALICIA
J27395326	320A	000002	C.A. GALICIA
J27395326	330A	000002	C.A. GALICIA
J27395326	330C	000002	C.A. GALICIA
J27395326	330D	000002	C.A. GALICIA
J27395326	330E	000002	C.A. GALICIA
J27395771	320A	000011	C.A. GALICIA
J27396464	320A	000011	C.A. GALICIA
J27400936	320A	000011	C.A. GALICIA
J27401694	320A	000011	C.A. GALICIA
J27403179	320A	000010	C.A. GALICIA
J27403179	320A	000011	C.A. GALICIA
J27403179	330E	000010	C.A. GALICIA
J27403179	330E	000011	C.A. GALICIA
J27403476	320A	000011	C.A. GALICIA
J27403708	320A	000007	C.A. GALICIA
J27403708	320A	000011	C.A. GALICIA
J27404128	320A	000011	C.A. GALICIA
J27404292	320A	000007	C.A. GALICIA
J27404292	320A	000011	C.A. GALICIA
J27404391	320A	000011	C.A. GALICIA
J27404714	320A	000011	C.A. GALICIA
J27404961	320A	000011	C.A. GALICIA
J27405570	320A	000011	C.A. GALICIA
J27406883	320A	000011	C.A. GALICIA
J27407642	330C	000005	C.A. GALICIA
J32347718	330E	000001	C.A. GALICIA
J32348351	320A	000009	C.A. GALICIA
J32348351	320A	000011	C.A. GALICIA
J32348351	330A	000009	C.A. GALICIA



CIF/NIF	TIPO Y CASO DE RESERVA	INCIDENCIA	C. AUTÓNOMA DE SOLICITUD DE RESERVA
J32348351	330A	000011	C.A. GALICIA
J32348351	330C	000009	C.A. GALICIA
J32348351	330C	000011	C.A. GALICIA
J32348351	330D	000009	C.A. GALICIA
J32348351	330D	000011	C.A. GALICIA
J32348351	330E	000009	C.A. GALICIA
J32348351	330E	000011	C.A. GALICIA
J32359382	320A	000011	C.A. GALICIA
J32364754	320A	000002	C.A. GALICIA
J32364754	320A	000009	C.A. GALICIA
J32364754	330A	000002	C.A. GALICIA
J32364754	330A	000009	C.A. GALICIA
J32364754	330C	000002	C.A. GALICIA
J32364754	330C	000009	C.A. GALICIA
J32364754	330D	000002	C.A. GALICIA
J32364754	330D	000009	C.A. GALICIA
J32364754	330E	000002	C.A. GALICIA
J32364754	330E	000009	C.A. GALICIA
J32364762	320A	000011	C.A. GALICIA
J32366148	320A	000011	C.A. GALICIA
J36379394	330A	000002	C.A. GALICIA
J36379394	330C	000002	C.A. GALICIA
J36379394	330D	000002	C.A. GALICIA
J36379394	330E	000002	C.A. GALICIA
J36584738	320A	000011	C.A. GALICIA
J36585339	320A	000011	C.A. GALICIA
J70035662	320A	000001	C.A. GALICIA
J70127345	320A	000002	C.A. GALICIA
J70127345	330A	000002	C.A. GALICIA
J70127345	330C	000002	C.A. GALICIA
J70127345	330D	000002	C.A. GALICIA
J70127345	330E	000002	C.A. GALICIA
J70167663	320A	000002	C.A. GALICIA
J70168596	320A	000002	C.A. GALICIA
J70198551	320A	000002	C.A. GALICIA
J70200571	320A	000002	C.A. GALICIA
J70201165	320A	000002	C.A. GALICIA
J70201371	320A	000002	C.A. GALICIA
J70201371	330A	000002	C.A. GALICIA
J70201371	330C	000002	C.A. GALICIA
J70201371	330D	000002	C.A. GALICIA



CIF/NIF	TIPO Y CASO DE RESERVA	INCIDENCIA	C. AUTÓNOMA DE SOLICITUD DE RESERVA
J70201371	330E	000002	C.A. GALICIA
J70211099	320A	000002	C.A. GALICIA
J70212717	320A	000002	C.A. GALICIA
J70227632	320A	000002	C.A. GALICIA
J94004082	320A	000011	C.A. GALICIA
J94004967	320A	000011	C.A. GALICIA
V27271030	330C	000005	C.A. GALICIA
V27271931	320A	000011	C.A. GALICIA
V27321504	320A	000002	C.A. GALICIA
V27321504	330A	000002	C.A. GALICIA
V27321504	330C	000002	C.A. GALICIA
V27321504	330D	000002	C.A. GALICIA
V27321504	330E	000002	C.A. GALICIA
V36191906	330D	000013	C.A. GALICIA
V70046669	330C	000005	C.A. GALICIA
V70165394	320A	000002	C.A. GALICIA
V96997010	330F	000914	C. VALENCIANA
X3810784Y	320A	910130	C.A. CASTILLA-LA MANCHA
X4279470K	320A	910130	C.A. CASTILLA-LA MANCHA
X4878687L	320A	000001	C.A. GALICIA
X6989478P	320A	910130	C.A. CASTILLA-LA MANCHA
X7908276W	320A	910158	C.A. LA RIOJA

**Tipos y Casos de la Reserva Nacional 2010 asociados a la Resolución Denegatoria 2010**

TIPOS DE SOLICITUDES		CÓDIGOS	
Circunstancia Solicitante	CASOS	Tipo	Caso
Nuevos Agricultores que hayan realizado su primera instalación en el Ámbito de un Programa de Desarrollo Rural establecido en base al Reglamento (CE) nº 1698/2005, del Consejo, de 20 de septiembre de 2005, relativo a la ayuda al desarrollo rural a través del Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER), iniciando su actividad en alguno de los sectores que ya estén incorporados en el Régimen de Pago Único. (Art. 23.2 apartado b) 1º del Real Decreto 1680/2009)	Nuevo agricultor	320	A
	Nuevo agricultor (fases)	320	C
	Nuevo agricultor (sector DESTILACIÓN)	320	D
Agricultores con explotaciones situadas en zonas sujetas a programas de reestructuración o desarrollo relativos a algún tipo de intervención pública. (Art. 23.2 apartado c) 1º del Real Decreto 1680/2009)	Concentración parcelaria	330	A
	Transformación Secano a Regadío		B
	Cuota láctea RN 2009-2010		C
	Derechos ovino-caprino RN		D
	Derechos prima vaca nodriza RN 2008		E
	Reestructuración de viñedo		F
	Modernización de Regadíos		G
Agricultores legitimados para recibir derechos o a aumentar su importe en virtud de una sentencia o acto administrativo firme. (Art. 23 apartado a) del Real Decreto 1680/2009)		340	

**Incidencias Asociadas a la Resolución Denegatoria 2010****INCIDENCIAS FEGA**

<b>Descripción</b>	
<b>Incidencia</b>	<b>Descripción</b>
<b>900100</b>	Beneficiario bloqueado por la Regularización Individualizada
<b>910102</b>	Beneficiarios con Sup. Solicitada = 0 en el registro CR0 pero que incluyen resúmenes de superficie (SR0). Solicitud 320A, 320C, 330B, 330G
<b>910104</b>	Beneficiarios con nº de animales solicitados igual a cero en el registro CR0 pero que incluyen resúmenes de Ganadería (RG1). Solicitud 320A, 320C, 330D y 330E.
<b>910105</b>	Beneficiarios superficie solicitada del registro CR0 no coincide con la suma de superficie correspondiente del registro SR0. Solicitud 320A, 320C, 330B, 330G.
<b>910106</b>	Beneficiarios cuyo número de animales del registro CR0 no coincide con la suma de animales correspondiente del registro RG1. Solicitudes 320A, 320C, 330D y 330E.
<b>910107</b>	Beneficiarios con más de una solicitud de RN en las que el campo 'superficie campaña' del registro CR0 no coincide. Solicitudes 320A, 320C, 320D, 330A, 330B, 330C, 330D, 330E y 330G.
<b>910109</b>	Beneficiarios con más de una solicitud en distintas CC.AA; para un mismo o distinto Tipo y Caso. Solicitudes 320A, 320C, 320D, 330A, 330B, 330C, 330D, 330E y 330F y 330G.
<b>910122</b>	Beneficiario con superficie solicitada inferior al 50% de los derechos que posee o con superficie solicitada superior a la superficie declarada de 2010. Solicitud 330A.
<b>910123</b>	Beneficiarios en los que la Sup. Solicitada = 0 en el registro CR0. Solicitudes 330A, 330B y 330G.
<b>910124</b>	Beneficiarios en los que el nº de animales = 0 en el registro CR0. Solicitudes 330D y 330E.
<b>910125</b>	Beneficiarios en los que la superficie Solicitada, el nº de Animales, los kilos de Cuota y la superficie del PDR son cero en el registro CR0. Solicitudes 320A, 320C 330A, 330B, 330C, 330D, 330E, 330F y 330G.
<b>910126</b>	Beneficiarios con cuota láctea igual a cero en el registro CR0. Solicitud 330C.



Incidencia	Descripción
910130	Beneficiarios con el campo 'Superficie campaña' del registro CR0 igual a cero. Solicitud 320A, 320C, 320D, 330A, 330B, 330C, 330D, 330E y 330F y 330G.
910131	Beneficiarios en los que los kilos de cuota son cero y la Superficie del PDR mayor que cero en el registro CR0 y sin registros SR0, RG1 y VR0. Solicitudes 320A y 320C.
910152	Beneficiario con superficie declarada en la campaña 2010 menor o igual que la asignada en los derechos definitivos. Solicitudes 320A, 320C y 320D.
910153	Beneficiario con solicitud de RN desestimada por cuestiones presupuestarias.
910156	Beneficiario sin derechos normales en propiedad (únicamente cuando se incrementa el valor del derecho). Solicitudes 330B, 330C, 330D, 330E y 330G.
910157	Beneficiario con importe unitario del derecho inferior a 0,01 euros (únicamente cuando se asignan nuevos derechos).
910158	Beneficiario sin superficie libre y sin asignación de importes de los sectores de chequeo. Solicitud 320A, 320C.
910159	Beneficiario sin superficie libre y con importes de reserva menores que los asignados por chequeo. Solicitud 320A, 320C.
910501	Beneficiario con datos de ayuda de Destilación y/o Mosto en alguna de las campañas del periodo de referencia (2005/2006 y/o 2006/2007) (datos de ayuda antes de alegaciones). Solicitud 320D.
910505	Beneficiarios con 'superficie arrendada' mayor que la 'superficie de campaña 2010'. Solicitud 320D
910512	Beneficiarios con la suma de los litros entregados igual a cero en el registro VR0 Solicitud 320A, 320C y 320D.
910571	Beneficiarios sin incremento global de litros por bodega (campaña 2007 y periodo de referencia). Solicitud 320D.
910583	Beneficiarios con algún CIF de bodega desconocida (Mosto y/o Destilación). Solicitud 320D y 330F (Registro VR0).
910610	Beneficiarios que tienen asignada RN 2006 o RN 2007 o RN 2008 o RN de FFHH o RN 2009 o RN de Mosto. Solicitud 320A y 320D
910614	Beneficiarios con concentración parcelaria (caso 330A) no concedida por coincidencia con otra solicitud.
910615	Beneficiarios con superficie declaración de cosecha del CR0 igual a cero y con registro VR0. Solicitud 320A, 320C, 320D y 330F.
910616	Beneficiarios con número de años afectados igual a 0 en el Registro SR0. Solicitud 330G



Incidencia	Descripción
910618	Beneficiarios con sector distinto a DES en el registro VR0. Solicitud 320D.
910619	Beneficiario sin asignación de importes por no haberse remitido datos de superficie de una bodega para el cálculo del coeficiente. Caso 330F.
910621	Beneficiarios con superficie reestructurada igual a cero en el registro CR0. Solicitud 330F.
910622	Beneficiarios con Superficie del PDR igual a cero en el registro CR0 exceptuando los ganaderos puros. Solicitudes 320A y 320C
910630	Beneficiario con superficie igual a cero tras el ajuste. Caso 330F
910631	Beneficiario con concentración parcelaria (caso 330A) y sin derechos en propiedad.

**INCIDENCIAS POR COMUNIDAD AUTÓNOMA****C.A. ANDALUCÍA**

Incidencia	Descripción
000002	Falta copia de la documentación acreditativa de la representación legal (autorización del agricultor o documento notarial).
000003	Falta la firma de alguno de los interesados.
000007	Comunicación/Solicitud presentada fuera de plazo.
000009	Falta el listado de comprobación
000010	Falta el listado de errores
000012	El listado de comprobación presentado no está firmado por todos los interesados.
000013	El listado de errores presentado no está firmado por todos los interesados.



Incidencia	Descripción
000030	Falta copia de la tarjeta acreditativa del Número de Identificación Fiscal (NIF)
000031	Falta copia de escrituras de constitución de la Sociedad
000032	Falta copia de la documentación acreditativa de la representación legal. En caso de no estar determinada la representación, acuerdo de todos los socios o comuneros
000033	El listado de comprobación de la documentación presentada no pertenece a la solicitud de Reserva Nacional
000034	El listado de errores presentado no pertenece a la solicitud de Reserva Nacional
000035	No existe correspondencia entre el solicitante a la Reserva Nacional y el que aparece en la documentación aportada, sin que se aporte documento público que acredite esa falta de correspondencia.
000036	La solicitud de Reserva Nacional ha sido aceptada en campañas anteriores por las mismas unidades que las solicitadas esta campaña
000063	El PDF original y el tramitado por la EECC no coinciden.
000064	No se ha podido verificar la identidad del solicitante mediante la comprobación con los datos del Ministerio del Interior
000077	La asignación del titular ha variado respecto a la inicial por lo que es necesario un nuevo reparto
000701	El titular de la solicitud no tiene asignación definitiva de derechos de Pago Único
000702	No aporta el impreso RNI (Datos personales)
000703	No aporta el impreso RNII (Documentación adjunta)
000705	El solicitante no ha presentado solicitud de ayuda en la campaña 2010 o está fuera del plazo establecido
000706	El solicitante a la Reserva Nacional es titular (cedente) de una comunicación de cesión de derechos
000707	La documentación presentada no se corresponde con la situación marcada en su solicitud a la Reserva Nacional
000708	El solicitante no ha presentado declaración de parcelas con superficie admisible en su solicitud única de la campaña 2010
000709	El solicitante no ha presentado declaración de animales en su solicitud única de la campaña 2010
000711	El solicitante a la Reserva Nacional es comunicante de una comunicación de cesión de derechos en la que el número de derechos es igual o mayor que el número de unidades aprobadas en su Solicitud de Ayudas a la Primera Instalación
000713	No se aporta listado de integrantes de la Sociedad, en el que figure el NIF de los mismos.
000714	No se comprueba que el solicitante haya iniciado la actividad dentro de un programa de desarrollo rural.



<b>Incidencia</b>	<b>Descripción</b>
000716	No se aportan documentos acreditativos de la titularidad o cotitularidad de una explotación agraria.
000717	El solicitante figura en el REGA en los 5 años anteriores al inicio de actividad.
000718	El cónyuge ha presentado solicitud única o tiene datos en SIGGAN y está en régimen de gananciales
000719	El solicitante posee solicitudes de ayuda y/o pagos en los cinco años anteriores al inicio de actividad
000720	Alguno/s de los integrantes de la sociedad posee/n solicitudes de ayuda y/o pagos en los cinco años anteriores al inicio de actividad de la sociedad
000721	El solicitante ha recibido derechos de la Reserva Nacional en base al supuesto relativo a nuevos agricultores en anteriores asignaciones de DPU de la Reserva Nacional.
000722	Algún integrante de la sociedad ha recibido derechos de la Reserva Nacional en base al supuesto relativo a jóvenes agricultores en anteriores asignaciones de DPU de la Reserva Nacional.
000723	La fecha de inicio de actividad no está comprendida en el periodo desde el 2002 al 1 de Febrero de 2010
000724	En caso de que el cónyuge esté incorporado a la actividad agraria, no se demuestra que el matrimonio no está en régimen de gananciales
000725	El listado de los integrantes de la sociedad presentado es incompleto o incorrecto
000729	La disminución comprobada de superficie con respecto a la del periodo de referencia es mayor del 50%
000730	El solicitante no aporta documentación justificativa de la transformación en regadío de cultivos herbáceos por intervención pública.
000731	El solicitante no aporta documentación justificativa de la disminución de hectáreas por concentración parcelaria.
000732	La situación expuesta no se corresponde con lo dispuesto en el artículo 23 apartado 2.c. del R.D. 1680/2009 de 13 de noviembre: Concentración parcelaria, Transformación pública de secano a regadío, Asignación de derechos de primas ganaderas (ovino y caprino)
000733	El solicitante no posee asignación de derechos a prima de la Reserva Nacional de ovino/caprino.
000735	El solicitante posee asignación de cuota láctea de la Reserva Nacional.
000738	No se aporta copia de la resolución judicial o documento equivalente.
000740	La situación expuesta en la documentación no se corresponde con ningún supuesto de asignación de la Reserva Nacional.
000743	No se aporta documento justificativo de estar dado de alta en la seguridad social en la actividad agraria, tal y como establece la legislación vigente a partir de su primera instalación y en todo caso al final del plazo de presentación de la solicitud.
000744	Alguno/s de los integrantes de la sociedad figuran en el REGA en los 5 años anteriores al inicio de actividad.



Incidencia	Descripción
000764	se solicita la prima de ovino y caprino por un número de animales igual o inferior al número de derechos de prima disponibles antes de la asignación de la Reserva Nacional de ovino y caprino
000765	La resolución judicial o documento equivalente presentado no establece disposición alguna al respecto de los derechos de pago único
000766	El solicitante no posee asignación de derechos a prima de la Reserva Nacional de vaca nodriza
000767	Declara en seco en su Solicitud Única 2010 las parcelas por las que solicita por transformación en regadío de cultivos herbáceos o las que solicita por estar sujetas a un programa público de modernización de regadíos
000768	En la solicitud de ayudas 2009 se solicita la prima vaca nodriza por un número de animales igual o inferior al número de derechos de prima disponibles antes de la asignación de la Reserva Nacional de vaca nodriza
000769	El agricultor tiene datos de actividad agraria en alguna de las campañas del período de referencia 2005-2006 y 2006-2007
000770	El agricultor ha realizado entregas de uva en los cinco años anteriores a su incorporación
000771	El agricultor no ejerce la actividad de forma continuada desde su incorporación
000772	Para el sector citrícola la instalación se ha producido con anterioridad al 30 de septiembre de 2006
000773	El solicitante se incorpora a la actividad agraria mediante un programa de desarrollo rural en varias fases pero todas o parte de las unidades por las que se solicita fueron objeto de asignación de DPU de la Reserva Nacional en campañas anteriores
000774	Alguno/s de los integrantes de la sociedad figuran en el REGA en los 5 años anteriores al inicio de actividad.
000778	Las parcelas reestructuradas no han sido plantadas en los años 2003 a 2006 inclusive
000779	En la campaña 2004-2005 y posteriormente al programa de reestructuración el solicitante no ha realizado entregas de uva a productores que hayan elaborado mosto no destinado a la vinificación o bien productores con algún control autorizado para destilación de alcohol de uso de boca.
000780	El agricultor no ha realizado entregas de uva en la campaña 2007-2008 a alguno de los productores de vino que actuaron en el período de referencia en el marco de destilación de uso de boca
000781	No se aporta documentación que justifique que el agricultor está situado en zonas sujetas a un programa público de modernización de regadíos
000782	El solicitante ha percibido importes acoplados en el sector de cultivos herbáceos en uno o ambos años del período de referencia establecido para dicho sector
000784	La asignación de este titular ya ha sido corregida de oficio atendiendo a la sentencia o acto administrativo presentado
000785	El solicitante no ha visto reducida su producción en 2005/2006 y/o 2006/2007 como consecuencia de programas de reestructuración de viñedo
000786	El número de animales por el que se aprueba el Programa de Desarrollo Rural es igual o menor que el número de animales considerados para su asignación definitiva



Descripción	
<b>000787</b>	Alguno/s de los integrantes de la sociedad tiene datos de actividad agraria en alguna de las campañas del período de referencia 2005-2006 y 2006-2007
<b>000788</b>	Alguno/s de los integrantes de la sociedad ha realizado entregas de uva en los cinco años anteriores a su incorporación
<b>000789</b>	El expediente aceptado dentro de un Programa de Desarrollo Rural no incluye ningún sector incorporado al Régimen de Pago Único.
<b>000790</b>	La superficie por la que solicita transformación en regadío ya está declarada de regadío en el período de referencia.
<b>000791</b>	La superficie por la que solicita transformación en regadío no es de herbáceos.
<b>000792</b>	Las unidades de producción por las que solicita a la RN no constan en el REGA (ovino-caprino).
<b>000795</b>	El solicitante no ha sido beneficiario de ayudas a programas de reestructuración de viñedo.
<b>000799</b>	Actualización de la asignación por acto administrativo firme. No se ha producido ningún cambio de titularidad de los derechos, ni incremento de superficie/animales pagados en el período de referencia, con posterioridad a la asignación definitiva.

C.A. ARAGÓN

Descripción	
<b>020001</b>	Artículo 18.2 del Reglamento 795/2004 (conurrencia de varias solicitudes para las mismas unidades de producción)
<b>020002</b>	Desestimiento
<b>020003</b>	Desiste de su petición
<b>020004</b>	El cónyuge del solicitante está incorporado a la actividad agraria y no está en régimen de separación de bienes.
<b>020005</b>	El cónyuge del solicitante ha iniciado la actividad agraria con anterioridad al inicio de la actividad agraria del solicitante.
<b>020006</b>	El cónyuge del solicitante ha obtenido, individualmente o formando parte de una sociedad, ayudas en alguna de las cinco campañas anteriores a la de la incorporación del solicitante.
<b>020007</b>	El número de derechos que posee el solicitante no es mayor que el número de Has resultantes del proceso de concentración parcelaria.
<b>020008</b>	El número de hectáreas determinadas y admisibles correspondientes a la solicitud única de 2010 es igual a cero.



Incidencia	Descripción
020009	El solicitante ha iniciado la actividad antes del 31 de Diciembre de 2002 o en 2002 recibiendo ayudas directas dicho año.
020012	El solicitante ha recibido derechos de la reserva nacional, en base al supuesto relativo a programas de reestructuración públicos, en anteriores asignaciones de derechos de pago único de la reserva nacional.
020013	El solicitante no está dado de alta en la Seguridad Social en la actividad agraria, tal y como establece la legislación vigente, a la fecha final del plazo de presentación de la solicitud de derechos de pago único de la reserva nacional.
020014	El solicitante no ha desarrollado la actividad agraria ininterrumpidamente desde el momento del inicio hasta el momento de la solicitud a la reserva nacional.
020018	El solicitante no ha realizado su primera instalación en el ámbito de un Programa de Desarrollo Rural establecido en base al Reglamento (CE) nº 1698/2005 del Consejo de 20 de Septiembre de 2005.
020019	El solicitante no ha recibido cuota del Banco Nacional de Cuotas Lácteas.
020022	La disminución de superficie de la explotación no ha sido producida por la concentración parcelaria.
020023	La solicitud ha sido presentada fuera de plazo.
020024	La solicitud no se ajusta a ninguno de los casos recogidos en el art. 23 del RD 1680/2009, de 14 de Noviembre de 2009.
020025	Las parcelas se encontraban en regadío el año anterior al de la transformación.
020028	Las parcelas por las que solicita derechos no están en regadío en la base de datos SIGPAC de la campaña actual.
020029	Las parcelas solicitadas no se encuentran situadas en zonas sujetas a programas públicos de reestructuración o desarrollo relativos a algún tipo de intervención pública.
020032	No presenta sentencia judicial o acto administrativo firme que haga referencia a la asignación de derechos de pago único por parte de la Administración.
020033	Titular sin solicitud única.
020034	Uno de los socios ha iniciado la actividad agraria con anterioridad al inicio de la actividad agraria de la Sociedad.
020035	Uno de los socios ha obtenido ayudas en alguna de las cinco campañas anteriores a la de la incorporación de la Sociedad.
020038	Las unidades de producción por las que solicita a la reserva nacional ya recibieron derechos de pago único en la asignación de campañas anteriores.
020039	Solicitante con derechos asignados por la Reserva Nacional de campañas anteriores, y cuyas unidades de producción validadas en la presente campaña son iguales o inferiores a las unidades enviadas para el cálculo de la Reserva Nacional anteriormente estimada.



<b>Incidencia</b>	<b>Descripción</b>
020040	Solicitante con derechos asignados por la Reserva Nacional de campañas anteriores, y cuyas unidades de producción del plan de inicio de actividad del programa de desarrollo rural, son iguales o inferiores a las unidades enviadas para el cálculo de la Reserva.
020041	El número de animales determinados y admisibles correspondientes a la solicitud única de 2010, corregidos por cambio de titularidad de explotación y cesiones temporales es igual a cero.
020042	Denegado por concurrencia con la solicitud estimada a la reserva por joven agricultor.
020043	El expediente aceptado dentro del Programa de Desarrollo Rural no incluye sectores que ya estén incorporados en el Régimen de Pago Único.
020044	Las unidades de producción por las que solicita a la reserva nacional no están contenidas en la resolución estimatoria del expediente de Desarrollo Rural.
020045	El solicitante ha tenido, individualmente o formando parte de una sociedad, actividad agraria en alguna de las cinco campañas anteriores a la de su incorporación a la actividad agraria.
020046	Ninguna de las solicitudes de cultivos herbáceos de los años 2007 y 2008 incluían superficies no cobradas de retirada o declaradas de barbecho o no cultivo para pago único
020047	El solicitante no es beneficiario de programas de reestructuración de viñedo con ayuda por compensación a la pérdida de producción.
020048	El solicitante no tiene superficie aprobada en programas de reestructuración de viñedo con compensación de rentas y que fueran reestructuradas en 2003 a 2006.
020049	En la campaña 2004-2005 el solicitante no ha realizado entregas de uva a productores que durante el periodo de referencia hayan elaborado mosto no destinado a la vinificación o dispusieran de contrato autorizado para la destilación de alcohol de uso de boca.
020050	En las campañas posteriores a 2005-2006, el solicitante no ha realizado entregas de uva a productores que durante el periodo de referencia hayan elaborado mosto no destinado a la vinificación o dispusieran de contrato autorizado para la destilación de alcohol de uso de boca.
020051	En la campaña 2007-2008 el solicitante no ha realizado entregas de uva a productores que hayan efectuado destilación en dicha campaña.
020052	El solicitante no ha declarado Solicitud Única de ayudas en el periodo de referencia.
020053	Alguno o todos los socios de la Sociedad solicitante no ha realizado su primera instalación en el ámbito de un Programa de Desarrollo Rural establecido en base al Reglamento (CE) nº 1698/2005 del Consejo de 20 de Septiembre de 2005.
020054	El solicitante ha realizado entregas de uva en el periodo de referencia (2005-2006 o 2006-2007) a un productor de vino que actuó en el marco de la destilación de alcohol de uso de boca.

**P. ASTURIAS**

<b>Incidencia</b>	<b>Descripción</b>
000001	No cumple ninguna de las condiciones del artículo 23 del RD 1680/2009
320020	No tiene un expediente de inicio de actividad aceptado dentro de un Programa de Desarrollo Rural en la fecha de la solicitud a la reserva nacional
320002	No aporta la documentación exigida
320003	No presenta solicitud de pago único en la campaña de solicitud de derechos a la RN
320004	Ya recibió con anterioridad derechos de la reserva nacional por las unidades de producción solicitadas
320030	Recibió derechos de la reserva nacional en anteriores asignaciones
330310	No recibió cuota asignada por la reserva nacional en la campaña 2009-2010 o anteriores
330410	Ya recibió con anterioridad derechos de la reserva nacional por las unidades de producción solicitadas
330430	No presenta solicitud de ayuda en el año que solicita derechos a la RN

**C.A. ISLAS BALEARES**

<b>Incidencia</b>	<b>Descripción</b>
000001	INCUMPLIMIENTO ARTICULO 23.2.C.1º, DEL RD 1680/2009. TENDRAN ACCESO A LA RN PRODUCTORES DE ZONAS SUJETAS A PROGRAMAS DE REESTRUCTURACION O DE DESARROLLO RELATIVOS A ALGÚN TIPO DE INTERVENCION PÚBLICA TALES COMO TRANSFORMACIONES EN REGADIO PARA CULTIVOS HERBACEOS, CONCENTRACIONES PARCELARIAS, Y BENEFICIARIOS DE DERECHOS DE RESERVA NACIONAL DE PROGRAMAS GANADEROS, Y QUE NO HAYAN RECIBIDO YA DERECHOS DE PAGO UNICO DE LA RESERVA NACIONAL POR LAS MISMAS UNIDADES DE PRODUCCION.
000002	INCUMPLIMIENTO ARTICULO 23.2.B.1º, DEL RD 1680/2009. TENDRAN ACCESO A LA RN NUEVOS AGRICULTORES QUE HAYAN REALIZADO SU PRIMERA INSTALACION EN EL AMBITO DE UN PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL ESTABLECIDO DE ACUERDO CON EL REGLAMENTO (CE) Nº 1698/2005, DEL CONSEJO, DE 20 DE SEPTIEMBRE, RELATIVO A LA AYUDA AL DESARROLLO RURAL A TRAVES DEL FONDO EUROPEO AGRICOLA DE DESARROLLO RURAL (FEADER), INICIANDO SU ACTIVIDAD EN ALGUNOS DE LOS SECTORES QUE YA ESTÉN INCORPORADOS EN EL REGIMEN DEL PAGO UNICO.

**C.A. CANTABRIA**

<b>Incidencia</b>	<b>Descripción</b>
<b>000001</b>	Incumplimiento del punto 4.2.1 de la circular 16/2010: ¿El agricultor no puede haber obtenido, ni individualmente ni formando parte de una sociedad...?. Este solicitante figura en REGA y solicita ayudas en campañas anteriores al inicio de la actividad, por tanto, incumple con el requisito indicado para acceder a la Reserva Nacional de Pago Único.
<b>000002</b>	Incumplimiento del punto 4.2.1 de la circular 16/2010: ¿El agricultor no puede haber obtenido, ni individualmente ni formando parte de una sociedad...?. Este solicitante figura en REGA en campañas anteriores al inicio de la actividad, por tanto, incumple con el requisito indicado para acceder a la Reserva Nacional de Pago Único.
<b>000003</b>	Incumplimiento del punto 4.1 de la circular 16/2010: ¿No se asignarán importes de la Reserva Nacional a ningún beneficiario cuando se demuestre que este ha creado artificialmente las condiciones requeridas para la concesión de tales pagos?. Este solicitante únicamente dispone de unidades de producción que ya generaron derechos de pago en la asignación inicial, por tanto, incumple con el requisito indicado anteriormente para acceder a la Reserva Nacional de Pago Único.
<b>000004</b>	Incumplimiento del punto 4.1 de la circular 16/2010: ¿Las unidades de producción por las que se solicitan derechos a la reserva nacional, deben continuar en poder del solicitante en el momento de presentar la solicitud única de la campaña...?. Este solicitante no presenta solicitud única en la campaña 2010 incumpliendo por tanto con el requisito indicado para acceder a la Reserva Nacional de Pago Único.
<b>000005</b>	Incumplimiento del punto 4.4 de la circular 16/2010: ¿Beneficiarios de derechos de la Reserva Nacional de cuota láctea de la campaña 2009/2010 y anteriores, de ovino-caprino de la reserva 2007 con efectos 2008, y de la reserva 2008 con efectos 2008 y, por último, de prima a la vaca nodriza...?. Este solicitante no ha recibido derechos de vaca nodriza por parte de la Reserva Nacional de Pago Único en la asignación 2008 con efectos 2008.
<b>000006</b>	Incumplimiento del punto 4.4 de la circular 16/2010: ¿Beneficiarios de derechos de la Reserva Nacional de cuota láctea de la campaña 2009/2010 y anteriores, de ovino-caprino de la reserva 2007 con efectos 2008, y de la reserva 2008 con efectos 2008 y, por último, de prima a la vaca nodriza...?. Este solicitante no ha recibido derechos de ovino/caprino por parte de la Reserva Nacional de Pago Único en las asignaciones 2007 con efectos 2008 ni en la de 2008 con efectos 2008.
<b>000007</b>	Incumplimiento del punto 4.1 de la circular 16/2010: ¿Las unidades de producción...?. Este solicitante no dispone de unidades de producción suficientes para generar derechos de pago único en el momento de presentar la solicitud única, por tanto, incumple con el requisito indicado para acceder a la Reserva Nacional de Pago Único.
<b>000008</b>	Incumplimiento del punto 4.4 de la circular 16/2010: ¿El agricultor no puede haber recibido derechos de la reserva nacional, en base al supuesto relativo a programas de reestructuración públicos, en anteriores asignaciones...?. Este solicitante ha recibido derechos de ovino caprino por parte de la Reserva Nacional de Pago Único en la campaña 2009 por las mismas unidades de producción por las que solicita a la Reserva Nacional en el 2010.



Incidencia	Descripción
000009	Incumplimiento del punto 4.2.1 de la circular 16/2010: ¿El agricultor no puede haber obtenido, ni individualmente ni formando parte de una sociedad...". Este solicitante pide ayudas en campañas anteriores al inicio de la actividad, por tanto, incumple con el requisito indicado para acceder a la Reserva Nacional de Pago Único.
000010	Incumplimiento del punto 4.2.1 de la circular 16/2010: ¿El agricultor no puede haber obtenido, ni individualmente ni formando parte de una sociedad...". En caso de sociedades, todos los socios deben cumplir los requisitos anteriores". Al menos uno de los integrantes de la Entidad Asociativa ha recibido ayudas en las cinco campañas anteriores a la fecha de incorporación a la actividad agraria.

C.A. CASTILLA – LA MANCHA

Incidencia	Descripción
000033	COMPROBAC.DE LA INCLUSION Y LA REALIZACION EFECTIVA DE LA INTERVENCION PUBLICA
000002	DOCUMENTACION INCOMPLETA
000004	SOLICITUD ERRONEA RESERVA NACIONAL
000034	COMPROBAC.DISMINUCION DE HECTAREAS
000043	INCUMPLE REQUISITOS DEL CALCULO
000055	COMPROBAC.LOS SOCIOS NO TIENEN SOLICITUDES DE AYUDA LOS 5 AÑOS ANTERIORES
000062	COMPROBAC.EL SOLIC. NO TIENEN SOLICITUDES DE AYUDA LOS 5 AÑOS ANTERIORES
000063	EL SOLICITANTE NO HA RECIBIDO DERECHOS RN ASIGNACION ANTERIOR
000064	LOS SOCIOS NO HAN RECIBIDO DERECHOS RN ASIGNACION ANTERIOR
000065	EL SOLICITANTE ESTA DADO DE ALTA EN LA SEG. SOC.
000069	CONYUGE NO INCORPORADO A ACTIVIDAD AGRARIA O NO REGIMEN BIENES GANANCIALES
000073	SOCIOS COMPROBAC.NUM.REG. EXPLOTACION GANADERA NO FIGURA LOS 5 AÑOS ANTERIORES



Incidencia	Descripción
000074	COMPROBAC.NUM.REG. EXPLOTACION GANADERA NO FIGURA LOS 5 AÑOS ANTERIORES
000075	COMPROBACION DE CUOTA LACTEA
000076	COMPROBAC.QUE SE HAN OBTENIDO DERECHOS DE OVINO-CAPRINO
000085	COMPROBACIÓN INICIO DE LA ACTIVIDAD AGRARIA DENTRO DE UN P.D.R.
000086	COMPROBACIÓN QUE SE HAN OBTENIDOS DERECHOS DE VACAS NODRIZAS
000096	COMPROBACIÓN INICIO EN SECTOR VITIVINÍCOLA EN LA CAMPAÑA 2007/2008
000102	COMPROBACIÓN SOCIOS INICIO EN SECTOR VITIVINÍCOLA EN LA CAMPAÑA 2007/2008
000104	EL CONYUGE TIENE SOLICITUD UNIFICADA EN CAMPAÑA ACTUAL
000106	POSEE EXPEDIENTE REESTRUCTURACIÓN EN TRÁMITE CORRECTO
000107	EL EXPEDIENTE DE REESTRUCTURACIÓN POSEE MARCADAS PARCELAS DE REEST. CERTIFICADAS
000108	TIENEN REGISTRO VITÍCOLA CON PARCELAS MARCADAS COMO REESTRUCTURACIÓN (SITUACIÓN P)
000109	TIENEN EN REGISTRO VITÍCOLA PARCELAS EN SITUACIÓN P PLANTADAS ENTRE CAMPAÑAS 2003-2006
000110	PARCELAS CERTIFICADAS (RE) SE ENCUENTRA EN REGISTRO VITÍCOLA EN SITUACIÓN P Y PLANTADAS EN 2003-2006
000111	GRABAC.CIF PRODUCTORES
000112	TIENE DECLARACIÓN DE COSECHA DESDE LA CAMPAÑA 2004 A LA 2009
000113	COMPROBACIÓN DE QUE NO TIENE DERECHOS PROVISIONALES DE ALCOHOL DE USO DE BOCA
000114	COMPROBACIÓN DE QUE LOS SOCIOS NO TIENE DERECHOS PROVISIONALES DE ALCOHOL DE USO DE BOCA
000116	COMPROBAC.DE QUE EL AGRICULTOR TIENE DECLARACIÓN DE COSECHA DESDE QUE INICIO LA ACTIVIDAD
000117	PRODUCTORES DE ENTREGA DE UVA ELABORAN ALCOHOL DE USO DE BOCA EN PERIODO REFERENCIA (2004-2009)



C.A. CASTILLA Y LEÓN

Incidencia	Descripción
000201	EL SOLICITANTE NO ACREDITA DISPONER EN 2010 DE UNIDADES PARA RECIBIR Y JUSTIFICAR LOS DERECHOS
000202	DEBE ESTAR DADO DE ALTA EN LA S. SOCIAL SI NO HA PRESENTADO ANTERIORMENTE SOLICITUD DE AYUDA
000203	EL SOLICITANTE NO JUSTIFICA EN 2010 TODOS LOS DERECHOS QUE YA LE HAN SIDO ASIGNADOS EN 2009
000204	HA PRESENTADO SOLICITUD DE AYUDAS PAC EN ALGUNA DE LAS CAMPAÑAS ANTERIORES A LA FECHA INCORPORACION.
000205	NO HA APORTADO DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA DEL INICIO DE LA ACTIVIDAD.
000209	NO ESTÁ DADO DE ALTA EN LA S. SOCIAL A FECHA FINAL DE PRESENTACION DE LA SOLICITUD DE AYUDAS PAC
000210	ALGUN MIEMBRO HA PRESENTADO SOLICITUD DE AYUDAS PAC EN ALGUNA CAMPAÑA ANTERIOR A LA FECHA DE INICIO
000211	HA RECIBIDO TODOS LOS DERECHOS QUE LE CORRESPONDEN EN BASE AL SUPUESTO DE JÓVENES AGRICULTORES EN ANTERIORES ASIGNACIONES O EN CESIONES
000213	EL CÓNYUGE ESTÁ INCORPORADO YA A LA ACTIVIDAD AGRARIA.
000214	NO HA APORTADO DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA DE LA SITUACIÓN DE REESTRUCTURACIÓN.
000215	NO HAN RECIBIDO DERECHOS DE CUOTA LÁCTEA EN LA ASIGNACIÓN REALIZADA EN LA CAMPAÑA 2006-2007
000216	SE HA COMPROBADO QUE EL MISMO O SU CÓNYUGE HAN OBTENIDO DERECHOS DE LA RESERVA NACIONAL POR EL MISMO CONCEPTO
000217	NO HA APORTADO COPIA DE LA SENTENCIA QUE IMPLIQUE ASIGNACIÓN O INCREMENTO DE LA PRODUCCIÓN
000221	HA CEDIDO DERECHOS EN CESIONES 2010 Y SOLICITA DERECHOS DE LA RESERVA 2010
000222	NO HAN RECIBIDO DERECHOS DE PRIMA EN ESA ASIGNACION.
000224	ALGUN MIEMBRO NO TIENE RESOLUCIÓN APROBATORIA DE SU SOLICITUD DE INCORPORACIÓN.

**C.A. CATALUÑA**

<b>Incidencia</b>	<b>Descripción</b>
<b>000001</b>	No existe un expediente de primera instalación de joven agricultor dentro de un Programa de Desarrollo Rural, en los sectores implicados, entre el 31/12/2002 y el 14/05/2010.
<b>000002</b>	No ha estado dado de alta a la Seguritat Social en el régimen agrario con fecha anterior a la finalización del periodo de presentación de la solicitud de derechos de la reserva (14/05/2010).
<b>000003</b>	No queda acreditada la incorporación efectiva a la actividad agraria con fecha previa al 1/02/2010.
<b>000004</b>	El solicitante ha recibido derechos de reserva nacional en base al supuesto relativo a jóvenes agricultores y por la totalidad de las unidades productivas de su incorporación en anteriores asignaciones de derechos de la reserva nacional.
<b>000005</b>	La explotación no está incluida en una intervención pública efectivamente realizada de concentración parcelaria.
<b>000006</b>	El solicitante ha recibido derechos de la reserva nacional por el mismo supuesto en campañas anteriores por las mismas unidades de producción.
<b>000007</b>	La explotación no está incluida en una intervención pública efectivamente realizada de reconversión de secano a regadío.
<b>000008</b>	El solicitante no ha recibido asignación de reserva de cuota láctea en la campaña 2009 o anteriores.
<b>000009</b>	El solicitante no ha recibido derechos de producción de la reserva de ovino-caprino en la campaña 2007 i/o 2008 con efecto 2008, asignado por la administración.
<b>000010</b>	No se ha presentado sentencia o acto administrativo firme que implique la asignación o el incremento de importes para las unidades de producción y los pagos del periodo de referencia o de asignaciones posteriores procedentes de reserva nacional.
<b>000011</b>	La explotación no está incluida en una intervención pública efectivamente realizada de modernización de regadíos.
<b>000012</b>	No queda acreditada la ocupación de las parcelas como consecuencia de las obras de modernización de regadíos.
<b>000013</b>	Las parcelas solicitadas han cobrado la parte conectada de ayuda a los cultivos herbáceos en las campañas del periodo de referencia.
<b>000014</b>	El agricultor no ha sido beneficiario de las ayudas de los programas de reestructuración de la viña R(CE) n°1493/1999.
<b>000015</b>	No se constata la reducción de producción en las declaraciones de cosecha de las campañas 2005 y 2006 como consecuencia de las actuaciones de la reestructuración.
<b>000016</b>	No se constata la plantación de viñas solicitadas dentro del plan de reestructuración entre los años 2003 y 2006 incluidos.
<b>000017</b>	No se constata entregas de cosecha de las campañas 2007 y/o 2008 y/o 2009 a ninguno de los productores autorizados de destilación de alcohol de uso de boca del periodo de referencia.
<b>000018</b>	El agricultor tiene solicitud de ayuda o declaración de cosecha y/o de producción, o figura en el Registro de explotaciones ganaderas en los cinco años anteriores a la fecha de la incorporación.



<b>Incidencia</b>	<b>Descripción</b>
000019	No se constata entregas de cosecha de la campaña 2007 a ningún productor autorizado de destilación de alcohol de uso de boca del periodo de referencia.
000021	El agricultor es titular de derechos de Pago Único procedentes de asignaciones anteriores a la fecha de incorporación o es titular de derechos provisionales de asignación 2010.
000022	Su explotación no incluye parcelas vitícolas.
000023	No dispone de unidades de producción admisibles para el caso de reserva nacional de Pago Único solicitado.
000024	No dispone de unidades de superficie admisibles para la asignación de derechos de Pago Único de la reserva nacional.
000025	No dispone de unidades de producción admisibles para Pago Único para el caso de reserva nacional solicitado.
000026	No tiene unidades de producción admisibles para el caso de reserva nacional de pago único solicitado.
000027	El producto cultivado no pertenece a los cultivos herbáceos.
000029	El solicitante no ha recibido derechos de prima de vacas nodrizas de la reserva 2008 con efectos 2008, asignado por la administración.
000030	El expediente de primera instalación es anterior al 30/09/2006.
000031	No se declaran hectareas admisibles para Pago Único en la solicitud única 2009.
000032	No se constata la entrega de uva a ninguna bodega en las campañas 2008 y 2009.
000033	El agricultor no dispone de unidades de producción admisibles para Pago Único en el expediente de primera instalación.
000034	La superficie admisible declarada de la explotación para la campaña 2010 es superior al número de derechos de Pago Único disponibles.
000035	La sentencia judicial que se adjunta no se pronuncia en relación a la adjudicación de los derechos de la reserva nacional.
000036	Las unidades de producción por las que se solicita derechos de la reserva nacional ya generaron derechos de Pago Único en campañas anteriores.
000037	La superficie solicitada esta fuera de la zona de concentración o bien no se regará durante el año en curso.
000039	No dispone de unidades de producción admisibles.
000040	No dispone de superficie declarada de viña en el Registro Vitícola de Cataluña para las campañas del periodo de referencia.
000041	No se han identificado las parcelas por las que se solicita la reserva nacional.



Incidencia	Descripción
000220	El CIF/NIF del representante es incorrecto.
000250	El CIF/NIF de la persona que solicita reserva nacional es incorrecto.
000320	La fecha del registro del registro de la solicitud esta fuera de plazo.
008130	No se presentan unidades de producción de superficies para esta campaña.
010200	No consta unidades de producción de superficie en el expediente de primera instalación.
010300	No se presentan unidades de producción en la solicitud de reserva nacional.
010400	No se presentan unidades de producción de superficie en la solicitud de reserva nacional.
010500	No existen datos de superficie de la declaración de cosecha i/o superficie de reestructuración.
010600	Beneficiario sin datos de cuota láctea.
010610	Beneficiarios con asignación de reserva nacional en campañas anteriores.
010700	No se declaran unidades de producción ganaderas.
010800	La superficie de la declaración de cosecha es igual a cero.

C.A. EXTREMADURA

Incidencia	Descripción
102005	Las unidades de producción solicitadas a la Reserva Nacional de Pago Único han generado derechos de pago único en la asignación inicial o en anteriores asignaciones de la Reserva Nacional.
101001	El solicitante no tiene asignación de Reserva Nacional de Cuota Láctea.
101002	No solicita el pago adicional al sector lácteo.
101003	Algún documento no es válido o no está aportado.



Incidencia	Descripción
101004	El solicitante no tiene asignación de la Reserva Nacional de Ovino/Caprino 2007 ni de la Reserva Nacional de Ovino/Caprino 2008, ambas con efectos 2008.
101005	El solicitante no tiene asignación de Reserva Nacional de Vacas.
101006	No ha solicitado prima a los productores de vacas nodrizas.
101007	No ha solicitado pago adicional a las explotaciones que mantengan vacas nodrizas en solicitud única.
101008	No tiene Resolución definitiva de Incorporación en el ámbito de un Programa de Desarrollo Rural antes del 14 de mayo de 2010.
101009	Ha recibido ayudas en alguna de las 5 campañas anteriores.
101010	No ha solicitado régimen de pago único en la solicitud única.
101011	No ha solicitado primas por sacrificio.
101012	No dispone de superficie admisible para régimen de pago único en su solicitud única 2010.
101013	Hay parcelas no incluidas en las concentraciones con entrada en vigor 2010.
101014	La superficie de la explotación no ha sufrido disminución por causa de la concentración.
101015	La minoración de superficie es mayor del 50% de la superficie solicitada.
101016	Las parcelas no están incluidas en ninguna intervención pública efectiva para el 2010.
101017	Hay superficie en su solicitud de reserva nacional que no figura en los registros como reestructurada.
101018	El solicitante no es beneficiario de la ayuda de Reestructuración de viñedo del R(CE) 1493/1999.
101019	El solicitante no tiene entregas de uva, directa o indirecta, a productores que, durante el periodo de referencia 2005/2006 y/o 2006/2007, elaboraron mosto no destinado a la vinificación o bien dispusieron de contrato autorizado para la destilación de alcohol de uso de boca.
101020	El beneficiario no tiene entregas de uva en la campaña 2004/2005.
101021	No ha solicitado ninguna unidad de producción en el formulario correspondiente de Reserva Nacional de Pago Único, por alguno de los epígrafes marcados.
101022	No está dado de alta en la Seguridad Social en la rama agraria.
101023	Alta en la Seguridad Social posterior a 14 de mayo de 2010.
101024	No coincide la explotación solicitada en la solicitud de primera instalación con su solicitud única, por lo que tendrá que justificar dicha incidencia.



<b>Incidencia</b>	<b>Descripción</b>
101025	El cónyuge ya está incorporado a la actividad agraria y está en régimen de bienes gananciales.
101026	El solicitante no tiene entregas de uva, directa o indirecta, a productores que, en la campaña 2007/2008, elaboraron mosto no destinado a la vinificación o bien dispusieron de contrato autorizado para la destilación de alcohol de uso de boca.
101027	Ha recibido ayudas en alguna de las 5 campañas anteriores.
101028	El solicitante tiene solicitud a la Reserva Nacional de Pago Único 2008 o 2009 por la asignación de Reserva Nacional de Ovino/Caprino 2007, por lo que no puede solicitar en 2010 por dicha asignación. Asimismo, no es beneficiario de asignación de la Reserva Nacional de Ovino/Caprino 2008.
101029	El beneficiario tiene datos de las campañas de comercialización del periodo de referencia 2005-2006 y/o 2006-2007.
102001	Tiene asignados los derechos solicitados por las mismas unidades de producción a través de expediente de Movimientos de derechos de Pago Único.
102002	Tiene asignados los derechos solicitados por las mismas unidades de producción a través de expediente de Alegaciones a la asignación provisional de derechos de Pago Único.
102003	Tiene asignados los derechos solicitados por las mismas unidades de producción a través de expediente de solicitud a la Reserva Nacional de Pago Único de campañas anteriores.
102004	El titular no ha marcado en su formulario de Reserva Nacional de Pago Único la solicitud correcta para su condición.
102006	La explotación no ha visto reducida su producción como consecuencia de la reestructuración.
102007	El beneficiario no ha efectuado entregas de uva en la campaña 2004/2005 a un productor de mosto no destinado a la vinificación o autorizado para la destilación de alcohol de uso de boca.
102008	No coincide el tipo de animal solicitado a Reserva Nacional de Pago Único con el de Solicitud Única 2010.
102009	El solicitante ya tiene asignación de Reserva Nacional en campañas anteriores por las mismas unidades de producción.
103001	Superficie no admisible para régimen de Pago Único.
103002	No hay minoración en la superficie de la explotación.
103003	El recinto no aparece en SIGPAC de regadío.
103004	No existe asignación de derechos de prima de ovino-caprino de Reserva Nacional.
103005	No existe asignación de derechos de prima láctea de Reserva Nacional.
103006	No tiene solicitud de Reserva Nacional por ganado o ha sido denegada.



Incidencia	Descripción
103007	Olivar no admisible para asignar derechos de pago único de la Reserva Nacional.
103008	Cupos en cesión temporal.
103009	Renuncia a la asignación de derechos de prima ovino/caprino de Reserva Nacional.
103010	No solicita la ayuda a los productores de ovino/caprino.
103011	No solicita el pago adicional en el sector lácteo.
103012	No justifica Régimen de Pago Único.
103013	Las unidades de producción han sido asignadas en el epígrafe 1.
103014	No tiene cupos de vacas nodrizas.
103015	No declara suficientes animales en 2009.
103016	Las unidades de producción solicitadas a la Reserva Nacional de Pago Único han generado derechos de pago único en la asignación inicial o en anteriores asignaciones de la Reserva Nacional.
103017	Las unidades de producción solicitadas a la Reserva Nacional de Pago Único no están incluidas en la explotación declarada para las ayudas a la primera instalación de jóvenes agricultores.
103018	Tiene asignados derechos por las mismas unidades de producción solicitadas a través de un expediente de Alegaciones a la asignación de derechos de Pago Único.
103019	Tiene asignados derechos por las mismas unidades de producción solicitadas a través de un expediente de solicitud a la Reserva Nacional de Pago Único en asignaciones anteriores.
103020	El recinto solicitado no cumple los criterios de admisibilidad del artº 34 del R(CE) 73/2009.
103021	Errores en la declaración del recinto en solicitud única.
103022	El cultivo declarado no está incluido en el Régimen de Pago único.
103023	No figura con ganado ovino caprino en el Registro de explotaciones ganaderas.
103024	No ha solicitado la ayuda al tomate en el recinto.
103025	Tiene asignados derechos por las mismas unidades de producción solicitadas a través de un expediente de Alegaciones a la asignación provisional de derechos de Pago Único.
103026	Recinto incluido en proyecto de reestructuración cuyo titular es distinto del solicitante.



Incidencia	Descripción
103027	Recinto no incluido en proyecto de reestructuración.
103028	Recinto declarado por mas de un titular sobrepasando la superficie en SIGPAC.
103029	Recinto de nueva plantación.
103030	Recinto declarado por mas de un titular sobrepasando la superficie reestructurada.
103031	Recinto no declarado en el periodo de referencia.
103032	Recinto plantado fuera del periodo 2003 -2006.
103033	Los recintos solicitados no estan incluidos en su declaración de cosecha 2007.
103034	No tiene disminución de producción.
103035	Tiene entregas en el periodo de referencia.
103036	Se crean condiciones artificiales para el cobro de la ayuda.
103037	Superficie no incluida en su plan empresarial.
103038	Tiene entregas en 2007.
103039	No está dado de alta en la Seguridad Social.
103040	No lleva superficie en Solicitud Única.
103041	Los cupos se los transfiere un familiar de primer grado o crea condiciones artificiales.
103042	La superficie solicitada supera a la superficie sigpac.
103044	El cultivo declarado no genera importes de ayuda en el Regimen de Pago Único.

**C.A. GALICIA**

<b>Incidencia</b>	<b>Descripción</b>
<b>000001</b>	El solicitante ya obtuvo derechos por este supuesto en campañas anteriores
<b>000002</b>	El solicitante no cumple las condiciones de acceso a la Reserva Nacional
<b>000003</b>	El solicitante obtuvo ayudas individualmente o formando parte de una sociedad en los cinco años anteriores a su incorporación
<b>000004</b>	El solicitante no es beneficiario de derechos de prima de la Reserva Nacional de vaca nodriza.
<b>000005</b>	El solicitante no es beneficiario de la Reserva Nacional de cuota láctea para la campaña 2009-2010.
<b>000006</b>	El solicitante no tiene presentado solicitudes de ayuda por sacrificio ni pagos adicionales a la producción de vacuno de calidad posteriores a la solicitud única de la campaña inmediatamente anterior.
<b>000007</b>	El solicitante no inicia la actividad con expediente aceptado dentro de un programa de Desarrollo Rural.
<b>000008</b>	El solicitante no tiene solicitud a la Reserva Nacional de derechos de pago único en la campaña anterior a la presente solicitud de la Reserva Nacional.
<b>000009</b>	El solicitante no justifica la inclusión y la realización efectiva de la intervención pública.
<b>000010</b>	El solicitante no cubre con animales los derechos de prima asignados .
<b>000011</b>	Alguno de los socios tiene ayudas en los cinco años anteriores al año de incorporación de la sociedad solicitante de la Reserva Nacional
<b>000012</b>	El solicitante no justifica la disminución de superficie desde el período de referencia .
<b>000013</b>	El solicitante no es beneficiario de derechos de prima de la Reserva Nacional de ovino.
<b>000014</b>	El solicitante no inició la actividad después del 31/12/2002, ó en 2002 sin ayudas directas ese año y antes de la fecha de inicio del plazo de presentación de la solicitud de la Reserva Nacional.
<b>000015</b>	No existe sentencia o acto administrativo firme que permita la asignación de derechos ó el incremento de importes de la asignación inicial ó de la Reserva Nacional
<b>000016</b>	El solicitante presenta renuncia a la solicitud de la Reserva Nacional.Solicitud presentada por error.
<b>000017</b>	El solicitante no tiene unidades de producción en el momento de la solicitud que le permitan el acceso a la Reserva Nacional.
<b>000018</b>	Falta documemto acreditativo de que el solicitante está dado de alta en la Seguridad Social o en el Régimen de Autónomos por la rama agraria
<b>000019</b>	Las unidades de producción solicitadas a la RN superan o no se ajustan a las unidades de producción del plan de primera instalación



**C.A. MADRID**

<b>Incidencia</b>	<b>Descripción</b>
000001	NO REALIZA LA INSTALACION EN EL MARCO DE UN PDR
000002	NO PRESENTA SUPERFICIE EN 2010
000003	NO TIENE DECLARACION DE COSECHA EN ALGUNA DE LAS CAMPAÑAS REQUERIDAS
000004	NO ES BENEFICIARIO DE RESERVA EL AÑO ANTERIOR

**R. DE MURCIA**

<b>Incidencia</b>	<b>Descripción</b>
013001	Incumplimiento artículo 23.2.c.2º del Real Decreto 1680/2009 de 13 de noviembre, ya que el solicitante no acredita la participación en programas de reestructuración de viñedo derivados de la aplicación del R(CE) nº 1493/1999
013002	Incumplimiento artículo 23.2.c.2º del Real Decreto 1680/2009 de 13 de noviembre, ya que las parcelas reestructuradas no han sido plantadas en los años 2003 a 2006 inclusive
013003	Incumplimiento artículo 23.2.c.2º del Real Decreto 1680/2009 de 13 de noviembre, ya que no acredita fehacientemente que en la campaña 2004/2005 y posteriormente al programa de reestructuración, entregas de uva a productores que durante el periodo de referencia 2005/2006 y/o 2006/2007, elaboraran mosto no destinado a vinificación o bien dispusieran de contrato autorizado para la destilación de alcohol de uso de boca
013004	Incumplimiento artículo 24.1 del Real Decreto 1680/2009 de 13 de noviembre, ya que no dispone de hectáreas admisibles a efectos de pago único para que los derechos de pago único se puedan asignar en base a dichas hectáreas.
013005	Según Circular de Coordinación 16/2010 Criterios para la asignación de derechos de pago único de la reserva nacional, punto 5.2., Método de cálculo 1, el solicitante no dispone, a fecha de la solicitud de acceso a la reserva nacional, animales declarados y determinados sobre los que calcular importes de la reserva nacional de pago único.
013006	Incumplimiento artículo 23.2.b.1º del Real Decreto 1680/2009 de 13 de noviembre, ya que el solicitante no acredita que haya realizado su primera instalación en el ámbito de un Programa de Desarrollo Rural establecido de acuerdo con el Reglamento (CE) 1698/2005, del Consejo de 20 de septiembre.
013007	Incumplimiento del punto 4.2.1 de la Circular de Coordinación 16/2010 del FEGA, Criterios para la asignación de derechos de pago único de la reserva nacional, ya que el agricultor debe haberse incorporado a la actividad antes de la fecha de inicio del plazo de presentación de la solicitud a la reserva nacional (1 de febrero de cada año)



<b>013008</b>	Incumplimiento del punto 4.2.1. de la Circular de Coordinación FEGA Nº 16/2010, CRITERIOS PARA LA ASIGNACIÓN DE DERECHOS DE PAGO ÚNICO DE LA RESERVA NACIONAL, ya que el solicitante no ha podido recibir ayudas en las cinco campañas anteriores a su incorporación en la actividad agraria.
<b>013009</b>	Incumplimiento artículo 23.2.b.2º del Real Decreto 1680/2009 de 13 de noviembre, ya que el solicitante no acredita haber iniciado su actividad en el sector vitivinícola sin tener datos durante el periodo de referencia, campaña 2005/2006 y 2006/2007 y haber realizado en la campaña 2007/2008 entregas de uva a productores que durante el periodo de referencia elaboraran mosto no destinado a vinificación
<b>013010</b>	Incumplimiento del punto 4.2.1. de la Circular de Coordinación del FEGA 16/2010, Criterios para la asignación de derechos de pago único de la reserva nacional, ya que debe de estar dado de alta en la Seguridad Social en la actividad agraria, a partir de su primera instalación y en todo caso a la fecha final del plazo de solicitud de derechos de pago único a la reserva nacional.
<b>013011</b>	Incumplimiento artículo 23.2.C.1º del Real Decreto 1680/2009 de 13 de noviembre, ya que el solicitante no acredita que su explotación se encuentre en zonas sujetas a programas de reestructuración o de desarrollo relativo a algún tipo de intervención pública o beneficiarios de reserva nacional de programas ganaderos y que no hayan recibido derechos de la reserva nacional por las mismas unidades de producción

**C.F. NAVARRA**

Incidencia	Descripción
<b>000001</b>	Solicitud fuera del plazo.
<b>000002</b>	No haber realizado la solicitud de ayuda única en el año 2010.
<b>000003</b>	El solicitante no justifica la titularidad de las unidades productivas.
<b>000004</b>	El solicitante no tiene unidades productivas validables.
<b>320101</b>	El cónyuge del solicitante ya está incorporado a la actividad agraria.
<b>320102</b>	El solicitante ha recibido ayudas agrarias en los 5 años anteriores a su incorporación a la actividad agraria.
<b>320103</b>	El solicitante forma parte de una sociedad inscrita en el REAN que ha recibido ayudas agrarias en los 5 años anteriores a su incorporación a la actividad agraria.
<b>320104</b>	El solicitante no tiene un plan de primera instalación conforme al Rgto (CE) nº 1698/2005 aprobado con anterioridad al 14 de mayo de 2010.
<b>320105</b>	La fecha de alta en la Seguridad Social por la actividad agraria del solicitante es posterior al 1 de febrero de 2010.
<b>320106</b>	Las unidades productivas por las que solicita derechos a la reserva nacional están cultivadas con productos que no se corresponden con ninguno de los sectores incorporados al régimen de pago único.



<b>320107</b>	Uno de los miembros de la sociedad solicitante ha recibido ayudas agrarias en alguna de las 5 campañas anteriores a su incorporación a la actividad agraria.
<b>320301</b>	Todas las unidades productivas aprobadas en su proyecto de primera instalación ya fueron objeto de asignación de derechos de pago único de la Reserva Nacional en la campaña 2009.
<b>330401</b>	La totalidad de las primas de ovino-caprino procedentes de reserva nacional que utiliza el solicitante ya generaron DPU de Reserva Nacional en la campaña 2008.
<b>330501</b>	El solicitante no posee derechos de vaca nodriza procedentes de la reserva nacional en la fecha de la solicitud.
<b>330601</b>	El solicitante no es beneficiario de ningún programa de reestructuración del viñedo derivado de la aplicación del Rgto (CE) nº 1493/1999.
<b>330602</b>	Las parcelas objeto del programa de reestructuración no se encuentran inscritas al nombre del solicitante en el Registro Vitícola.
<b>330603</b>	El solicitante no ha recibido ayudas a la reestructuración del viñedo en el periodo de referencia.

**P. VASCO**

<b>Incidencia</b>	<b>Descripción</b>
<b>000112</b>	No se constata el cumplimiento de ninguna de las condiciones expuestas en el artículo 23 del Real Decreto 1680/2009 de 13 de noviembre para el acceso a la asignación de derechos con cargo a la Reserva Nacional.
<b>000113</b>	No queda acreditado el inicio en la actividad agraria por parte de todos los miembros de la Sociedad solicitante en las condiciones expuestas en el artículo 23.2.b del Real Decreto 1680/2009 de 13 de noviembre.
<b>000114</b>	No queda acreditado el inicio en la actividad agraria por parte del solicitante en el ámbito de un Programa de Desarrollo rural en base al Reglamento 1698/2005. Dicho expediente no se encuentra aprobado en la actualidad.
<b>000119</b>	Queda acreditado el inicio en la actividad agraria por parte del solicitante en las condiciones del artículo 23.2.b del Real Decreto 1680/2009. Sin embargo, se ha constatado que el solicitante recibió los importes de pago único correspondientes a todas las unidades de producción computables en su explotación. Dichos importes figuran ya asignados bien en la asignación inicial del régimen de pago único, bien mediante cesión de derechos, o bien en anteriores asignaciones de la Reserva Nacional.
<b>000138</b>	No queda acreditado el inicio en la actividad agraria por parte del solicitante en las condiciones expuestas en el artículo 23.2.b del Real Decreto 1680/2009 de 13 de noviembre. Se ha constatado que el solicitante recibió individualmente, o formando parte de una sociedad, ayudas incompatibles en alguna de las cinco campañas anteriores a la de su incorporación a la actividad agraria.



000139	Queda acreditado el inicio en la actividad agraria por parte del solicitante en las condiciones del artículo 23.2.b del Real Decreto 1680/2009. Sin embargo, se ha constatado que el solicitante recibió los importes de pago único correspondientes a todas las unidades de producción computables en su explotación. Dichos importes figuran ya asignados bien en la asignación inicial del régimen de pago único, bien mediante cesión de derechos, o bien en anteriores asignaciones de la Reserva Nacional.
000232	No se constata el cumplimiento de ninguna de las condiciones expuestas en el artículo 23 del Real Decreto 1680/2009 de 13 de noviembre para el acceso a la asignación de derechos con cargo a la Reserva Nacional.
000245	No se constata el cumplimiento de las condiciones expuestas en el artículo 23.2.c del Real Decreto 1680/2009 de 13 de noviembre. No queda acreditada la asignación al solicitante en 2007, con efectos 2008, de derechos de ovino procedentes de la Reserva Nacional de ganadería.

C.A. LA RIOJA

Incidencia	Descripción
000001	En el plan de primera instalación no presenta hectáreas con cultivos que hayan generado pago único
000002	Ya posee derechos por toda la superficie que puede solicitar
000003	Ya posee todo el pago único que le corresponde a su explotación
000004	En la solicitud única no presenta hectáreas de cultivo que hayan generado pago único
000005	No tiene derechos de pago único y por lo tanto no se le pueden recalcular con motivo de la concentración parcelaria.
000006	No tiene aprobado un plan de primera instalación
000007	Su explotación no ha sido afectada por una intervención pública en regadíos
000008	La explotación ya recibió reserva nacional con anterioridad
000009	Conyuje ya incorporado a la actividad agraria
000010	No esta dado de alta en la seguridad social en la actividad agraria

**C. VALENCIANA**

<b>Incidencia</b>	<b>Descripción</b>
<b>000609</b>	NO SE TRATA DE DOCUMENTO FEHACIENTE O NO ES ACTO ADMINISTRATIVO FIRME
<b>000612</b>	INCOMPATIBILIDAD POR DOBLE ATRIBUCION
<b>000901</b>	DESESTIMIENTO POR NO ATENDER EL REQUERIMIENTO DE SUBSANACION
<b>000902</b>	RENUNCIA EXPRESA DEL INTERESADO
<b>000914</b>	EL AGRICULTOR NO HA SIDO BENEFICIARIO DE LOS PROGRAMAS DE REESTRUCTURACION DEL VIÑEDO DONDE SU PRODUCCION EN LAS CAMPAÑAS 2005 06 Y 2006 07 HA SIDO REDUCIDA
<b>000915</b>	EL SOLICITANTE NO HA PRESENTADO HECTAREAS ADMISIBLES EN SU SOLICITUD UNICA
<b>000916</b>	EL SOLICITANTE NO HA PRESENTADO SOLICITUD UNICA 2010
<b>000917</b>	LAS PARCELAS AFECTADAS POR EL PROGRAMA DE REESTRUCTURACION NO HAN SIDO PLANTADAS ENTRE 2003 Y 2006 INCLUSIVE
<b>000919</b>	LAS PARCELAS INDICADAS POR EL SOLICITANTE NO SE HAN VISTO INCLUIDAS EN NINGUN PLAN DE REESTRUCTURACION DE VIÑEDO DONDE SU PRODUCCION EN LAS CAMPAÑAS 2005 06 Y 2006 07 HA SIDO REDUCIDA
<b>000920</b>	EL CULTIVO DE LAS PARCELAS SOLICITADAS NO ESTA VINCULADO AL SECTOR POR EL CUAL SE RECIBEN AYUDAS EN EL PLAN DE MODERNIZACION DE REGADIOS
<b>000921</b>	EL INTERESADO NO HA REALIZADO EN LA CAMPAÑA 2004 05 Y POSTERIOR AL PROGRAMA DE REESTRUCTURACION ENTREGAS DE UVA A PRODUCTORES QUE DURANTE EL PERIODO DE REFERENCIA ELABORARON MOSTO O DISPUSIERON DE CONTRATO PARA LA DESTILACION DE ALCOHOL USO DE BOCA
<b>001009</b>	EL AGRICULTOR NO HA REALIZADO SU PRIMERA INSTALACION EN EL AMBITO DE UN PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL
<b>001010</b>	EL SOLICITANTE HA MANTENIDO LA ACTIVIDAD AGRARIA EN ALGUNO DE LOS 5 AÑOS ANTERIORES AL INICIO DE ACTIVIDAD IDEM PARA EL CONYUGE SI LO ES EN REGIMEN DE GANANCIALES O EN EL CASO DE SOCIEDAD ES PARA ALGUNO DE SUS SOCIOS
<b>001015</b>	INCOMPATIBILIDAD LAS UNIDADES DE PRODUCCION OBTENIDAS HERENCIA CESION COMPRA JUNTO CON DPU MULTIPLICIDAD DE DERECHOS SOBRE LAS MISMAS UNIDADES DE PRODUCCION SON OBJETO DE SOLICITUD A LA RESERVA NACIONAL



<b>Incidencia</b>	<b>Descripción</b>
001016	EL SOLICITANTE NO HA PRESENTADO HECTAREAS ADMISIBLES EN SU SOLICITUD UNICA
001017	EL SOLICITANTE NO HA PRESENTADO SOLICITUD UNICA 2010
001020	EL SOLICITANTE SE HA INCORPORADO EN EL SECTOR CITRICOLA Y SU INCORPORACION HA SIDO ANTERIOR AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2006
001021	EL SOLICITANTE HA RECIBIDO EN ANTERIORES CAMPAÑAS DERECHOS POR ESAS UNIDADES DE PRODUCCION
001022	EL SOLICITANTE HA PERCIBIDO DERECHOS DE LA RESERVA NACIONAL EN ANTERIORES ASIGNACIONES DE DERECHOS DE PAGO UNICO Y SU PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL NO SE HA EFECTUADO EN VARIAS FASES
001210	EL SOLICITANTE HA MANTENIDO ACTIVIDAD AGRARIA EN ALGUNO DE LOS 5 AÑOS ANTERIORES AL INICIO DE ACTIVIDAD IDEM PARA EL CONYUGE SI LO ES EN REGIMEN DE GANANCIALES O EN EL CASO DE SOCIEDAD ES PARA ALGUNO DE SUS SOCIOS
001211	EL SOLICITANTE ES TITULAR DE DERECHOS DE PAGO UNICO PROCEDENTES DE ASIGNACIONES ANTERIORES A SU FECHA DE INCORPORACION O DE DERECHOS PROVISIONALES ESTABLECIDOS CON MOTIVO DE LA INCORPORACION DE LAS AYUDAS PRO DESTILACION DE ALCOHOL USO DE BOCA
001215	INCOMPATIBILIDAD LAS UNIDADES DE PRODUCCION OBTENIDAS HERENCIA CESION COMPRA JUNTO CON DPU MULTIPLICIDAD DE DERECHOS SOBRE LAS MISMAS UNIDADES DE PRODUCCION SON OBJETO DE SOLICITUD A LA RESERVA NACIONAL

• • •